



Numero de boletin: 29612

Fecha: 07/11/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

75114---ACORDADA H.C.S.J 1317 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-10-29

75099---DECRETO 3388 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75090---DECRETO 3389 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75113---DECRETO 3390 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75098---DECRETO 3392 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75089---DECRETO 3393 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75112---DECRETO 3394 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75097---DECRETO 3395 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75088---DECRETO 3396 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75111---DECRETO 3397 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75096---DECRETO 3398 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75087---DECRETO 3399 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75110---DECRETO 3400 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75095---DECRETO 3401 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75086---DECRETO 3402 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75109---DECRETO 3403 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75094---DECRETO 3404 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75085---DECRETO 3405 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75108---DECRETO 3406 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75093---DECRETO 3407 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75083---DECRETO 3408 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75107---DECRETO 3409 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75084---DECRETO 3410 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75081---DECRETO 3411 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75106---DECRETO 3412 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75082---DECRETO 3413 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75080---DECRETO 3414 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75105---DECRETO 3415 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75079---DECRETO 3416 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75078---DECRETO 3417 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75104---DECRETO 3418 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75074---DECRETO 3419 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75077---DECRETO 3420 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

75103---DECRETO 3421 / 2019 DECRETO / 2019-10-28
75073---DECRETO 3427 / 2019 DECRETO / 2019-10-28
75076---DECRETO 3428 / 2019 DECRETO / 2019-10-28
75100---DECRETO 3429 / 2019 DECRETO / 2019-10-28
75102---DECRETO 3430 / 2019 DECRETO / 2019-10-28
75072---DECRETO 3431 / 2019 DECRETO / 2019-10-28
75075---DECRETO 3432 / 2019 DECRETO / 2019-10-28
75101---DECRETO 3433 / 2019 DECRETO / 2019-10-28
75091---RESOLUCIONES 105 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-11-06
75092---RESOLUCIONES 106 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-11-06

Sección Avisos

228227---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15329/377/2019
228266---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16265/19
228268---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16539/19
228263---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19001/19
228265---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19470/19
228226---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32894/377/2017
228269---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8583/19
228242---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
228243---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
228244---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
228241---JUICIOS VARIOS / BAIGORRIA ROSA ANDREA C/ SUCESION DE BORQUEZ CIRILO EUSEBIO
228204---JUICIOS VARIOS / BARRIENTOS ENRIQUE E. Y O. C/ SEMILLA Y GANADO S.R.L.
,RECOLCITRUS S.R.L. Y LOMAS DEL SUR S.R.L. S/ DESPIDO. EXPTE. N°316/07
228258---JUICIOS VARIOS / BLASCO LUISA ROSANA ISABEL C/ FERRERO ALDERETE HUMBERTO
MAURICIO
228144---JUICIOS VARIOS / CHAMORRO GERARDO
227977---JUICIOS VARIOS / FLOREANI LUCIA NILDA
228124---JUICIOS VARIOS / GONGORA JOSE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228235---JUICIOS VARIOS / HERRERA JOHANA MABEL C/ BAIK DO SUNG Y CHA YEON JU
228187---JUICIOS VARIOS / MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA PEDIDA
228275---JUICIOS VARIOS / MENDEZ COLLADO DANIEL MARTIN Y OTRA S/ CONCURSO PREVENTIVO"
228009---JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/ GOMEZ GABRIEL ESTEBAN S/ DIVORCIO
VINCULAR
228298---JUICIOS VARIOS / ORMACHEA JAVIER SEBASTIAN C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.
228273---JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO
228209---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALLZACION Y
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL"
228207---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION
FISCAL
228222---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.
228171---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OBREGON BEATRIZ MARIEL
228212---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OSORES ROBERTO CRISTIAN S/ EJECUCION
FISCAL
227967---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R

228162---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ABB SOCIEDAD ANONIMA S/
EJECUCION FISCAL

228295---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL

228149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 7389/12

228103---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D´AURIA VICENTE ALFREDO S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5849/15

228145---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO
S.R.L.

228167---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ESCOBAR BENICIO FABRICIANO

228163---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENESEN S.A.

228104---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIMACHI CONDORI FELIZA S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5692/17

228108---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPES JOSE S/ EJECUCION FISCAL",
EXPEDIENTE N° 5690/17

228203---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/
EJECUCION FISCAL

228147---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOUGUES HNOS S.A.

228281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RAICES S.H. DE GREGORET
MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN S/ EJECUCION FISCAL

228274---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15

228140---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 561/15

228296---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.

228277---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4981/11

228181---JUICIOS VARIOS / SOTELO JULIO ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

228191---JUICIOS VARIOS / SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESORES DE ANIS HECTOR
LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

228173---JUICIOS VARIOS / TEVES CARMEN - LOPEZ JUAN CRISOSTOMO S/ SUCESION

228115---JUICIOS VARIOS / TICEIRA ALBERTO ROMAN

228102---JUICIOS VARIOS / VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.

228215---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORÍA DEL PUEBLO LIC PUB N° 02/2019

228259---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS
N° 12/19

228193---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 50/19

228125---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

228170---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
88/2019

228251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
37/2019

228282---SOCIEDADES / ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO

228289---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR ISAURO Y ARTURO ARANCIBIA

228267---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO TRABAJANDO POR LOS NIÑOS, ANCIANOS Y
NECESITADOS DE LA ZONA

228276---SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR
228261---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO VILLA CARMELA
228271---SOCIEDADES / COOPERADORA DEL INSTITUTO TÉCNICO
228280---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAR LIMITADA
228272---SOCIEDADES / JAQUE MATE S.A.S.
228292---SOCIEDADES / LA TABERNA S.A.S
228188---SOCIEDADES / LAWN TENNIS CLUB
228189---SOCIEDADES / LAWN TENNIS CLUB
228285---SOCIEDADES / LOS ALAJU S.A.S
228297---SOCIEDADES / MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ GRANDI
228294---SOCIEDADES / MOR & MOR S.A.S.
228287---SUCESIONES / ANGELA EMMA SUAREZ
228286---SUCESIONES / BERON ALBERTO ISAAC
228264---SUCESIONES / COSME RODOLFO SALAZAR
228284---SUCESIONES / EDUARDO ANTONIO TETTA
228283---SUCESIONES / EMILIO JUAN FERNANDEZ
228291---SUCESIONES / HAYDEE MERCEDES LAZARTE
228270---SUCESIONES / JORGE RICARDO VAZQUEZ
228262---SUCESIONES / JULIO HORACIO VILLAGRA
228290---SUCESIONES / LOPEZ, MANUEL DE REYES
228293---SUCESIONES / LUIS BLAS ABREGU
228288---SUCESIONES / MIGUEL BENITO ZELARAYAN
228260---SUCESIONES / NORA GLADYS DEL VALLE LESCANO
228278---SUCESIONES / RODOLFO VICTOR DECIMA
228279---SUCESIONES / SEGUNDO RODOLFO ALDERETES

ACORDADA H.C.S.J 1317 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-10-29

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1317/2019.-

En San Miguel de Tucumán, a 29 de Octubre de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La necesidad de cubrir una (1) vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Perito Médico, para desempeñarse en el Cuerpo de Peritos Médicos del Centro Judicial Capital, en horario vespertino; y

CONSIDERANDO:

Que la Excma. Corte Suprema de Justicia considera cubrir el cargo vacante mediante el llamado a Concurso Público de oposición, antecedentes y entrevista. Por ello, razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- DISPONER el llamado a Concurso Público de Oposición, Antecedentes y Entrevista para cubrir un (1) cargo de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Perito Médico para desempeñarse en el Cuerpo de Peritos Médicos del Centro Judicial Capital, en horario vespertino.

II.- APROBAR la reglamentación aplicable al presente Concurso Público (Anexo A) y el Temario (Anexo B), que forman parte integrante de esta acordada.

III.- ESTABLECER que la inscripción al concurso se realice a través de la página web del Poder Judicial desde las 00:00 hs. del 11/11/2019 hasta las 23:59 hs. del 12/11/2019 inclusive.

IV.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos tenga a cargo el contralor del concurso y adopte las decisiones pertinentes antes y durante el desarrollo de éste.

V.- DISPONER que la Dirección de Sistemas tenga a cargo el proceso de inscripción y confirmación de turnos, según especificaciones indicadas en el Anexo A de la presente Acordada y la instalación, mantenimiento, soporte y operatividad de los equipos y sistemas destinados a los concursos.

VI.- DISPONER, que a los fines de la realización de los Concursos Públicos, la Dirección de Recursos Humanos pueda solicitar a Presidencia de esta Corte Suprema que se afecte el personal de las oficinas que estime pertinente, para la mejor prosecución del trámite.

VII.- NOTIFICAR y publicar en sitio de la página Web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia, por dos días sin cargo; notificar al Colegio de Abogados, Colegio Médico y a la Dirección de Comunicación Pública de la Excma. Corte, a fin de difundir en medios de prensa escritos y audiovisuales.

VIII.-PREVIA EJECUTORIEDAD de la presente, dar intervención a la Delegación Fiscal del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el ejercicio del control preventivo (art. 124 inc. 1° Ley 6970 de Administración Financiera, complementarias y modificatorias).

ANEXO A

REGLAMENTO CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE PROSECRETARIO JUDICIAL C (CATEGORÍA 11.01) PERITO MÉDICO - CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Convocatoria

Artículo 1.- Para la formación de la lista de aspirantes a cubrir la vacante de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Perito Médico en el Centro Judicial Capital, la Excm. Corte Suprema de Justicia realizará una convocatoria abierta, únicamente a través del sitio web del Poder Judicial de Tucumán (www.justucuman.gov.ar), sección Concursos; sin perjuicio de la difusión que se realice a través de otros medios.

Inscripción

Artículo 2.- La inscripción se realizará a través de la página institucional www.justucuman.gov.ar, sección Concursos, debiendo cumplirse con las instrucciones que se indiquen a tal efecto. En dicha página se proveerá de un formulario de Solicitud de Inscripción, el cual deberá ser completado y remitido vía Internet. La información incluida en dicha solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada para el aspirante. La falsedad de los datos proporcionados será causal de exclusión del Concurso y/o del Orden de Méritos. El aspirante, en el momento que se solicite, deberá presentar las probanzas correspondientes. El lugar y la fecha de realización de las evaluaciones serán los que se establezcan en la publicación del llamado al concurso en la página web del Poder Judicial.

Este medio de información será el único válido a los fines de su notificación respectiva.

La inscripción a través del sitio web del Poder Judicial implica la aceptación de la totalidad de las reglas y condiciones establecidas en la convocatoria. Toda presentación que debe efectuar el postulante o información que deba suministrar tendrá el carácter de declaración jurada.

Requisitos

Artículo 3.- Para presentarse al concurso, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener domicilio (residencia efectiva) en la jurisdicción del Centro Judicial Capital (Capital, Yerba Buena, Tafí Viejo, Cruz Alta, Burruyacú, Lules, Leales o Trancas), debiendo acreditarse únicamente mediante DNI.
- b) Tener Título Universitario de Médico, debidamente certificado por la Universidad competente.
- c) Título de Especialista en Medicina del Trabajo y/o Legista, debidamente certificado por la Universidad competente.
- d) Poseer Certificación y/o Recertificación en Medicina del Trabajo y/o Legista, emitido por el Consejo de Certificación y Recertificación de las Especialidades Médicas habilitado a tales fines. Asimismo, deberán presentar constancia de registro de su Certificación o Recertificación en la Dirección de Registros y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria del Si.Pro.Sa.
- e) Poseer Matrícula habilitante para desempeñarse en la Provincia

f) No haber sido sancionados o excluidos de la matrícula profesional o inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
g) No gozar de ningún tipo de beneficio jubilatorio
h) No poseer más de 55 años de edad a la fecha de cierre de inscripciones.
En caso de advertir la ausencia de los requisitos previstos, el postulante será automáticamente excluido del Concurso.
Serán excluidos del Orden de Méritos los postulantes que tuvieran condena penal firme por delito doloso y no hubieren transcurrido los plazos de caducidad fijados en el art. 51 del Código Penal.

Listado de Candidatos: Publicidad, impugnación

Artículo 4.- Finalizado el período de inscripción a través del sitio web, la Dirección de Sistemas confeccionará el listado de los aspirantes que se hubieren inscripto, sobre la base de los formularios recibidos por Internet. La lista de los aspirantes se publicará en el sitio web, a fin de que todo aquel que tuviere interés legítimo pueda impugnar ante el Jurado a los candidatos, dentro de los 2 (dos) días posteriores a la última publicación en la web. Vencido dicho plazo, el Jurado correrá traslado de la impugnación al postulante para que efectúe en 2 (dos) días el descargo. La impugnación será resuelta, previa a la instancia siguiente de la prueba de oposición, por el Jurado.

El Postulante, cuando lo solicite la Dirección de Recursos Humanos, deberá presentar la siguiente documentación, a fin de probar el cumplimiento de los requisitos de inscripción:

* Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y fotocopia de ambas caras de la credencial, lo que deberá presentarse en todas las evaluaciones a efectos de acreditar la identidad de los concursantes. No se aceptará constancia de solicitud de trámite para Documento Nacional de Identidad ni ningún otro medio de identificación personal, por ejemplo Carnet de Manejo, etc.

* Copia legalizada del Título Universitario de Médico y de Médico del Trabajo y/o Legista:

1) Universidad Privada: copias legalizadas por la Universidad que expidió el mismo.

2) Universidad Estatal: copias legalizadas por el Rectorado.

* Copia Legalizada de Certificación y/o Recertificación en Medicina del Trabajo y/o Legista, emitido por el Consejo de Certificación y Recertificación de las Especialidades Médicas habilitado a tales fines.

* Constancia de registro de su Certificación o Recertificación en la Dirección de Registros y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria del Si.Pro.Sa.

No se permitirá rendir a los postulantes que se presenten sin la totalidad de la documentación que oportunamente se solicite o con las copias de los Títulos Universitarios sin legalizar del modo que se indica y, por consiguiente, quedarán automáticamente excluidos del concurso.

Asimismo quedarán automáticamente excluidos del Concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para el examen, llegaran tarde o se retiraran durante aquél, no admitiéndose justificación alguna.

Una vez establecida la fecha del examen de oposición, los aspirantes previamente inscriptos deberán ingresar nuevamente a la página web del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de solicitar el turno vía internet para rendir el mismo.

Este requisito es excluyente, es decir que el aspirante inscripto que no solicite el turno correspondiente para rendir, será eliminado automáticamente del concurso.

Para ello deberán acceder al link solicitar turno para rendir el examen y colocar posteriormente su número de documento, cuando la página lo solicite. Efectuada la consulta, deberán imprimir la constancia de turno correspondiente.

Evaluaciones del Concurso

Artículo 5.- El Concurso consta de un examen escrito de oposición, una evaluación de antecedentes y una entrevista personal. Para ingresar al salón donde se tome el examen, los postulantes previamente habilitados para rendir, deberán presentar:

- * DNI y fotocopia de ambas caras de la tarjeta
- * Impresión del Formulario de inscripción firmada por el aspirante.
- * Turno de examen impreso.

El examen de oposición será con la modalidad Multiple Choice, tendrá una duración de una (1) hora y versará sobre el Temario establecido en el Anexo B de la presente. No se entregarán copias de los exámenes.

El puntaje máximo del examen de oposición se fija en cincuenta (50) puntos. Se exigirá para su aprobación la obtención de un mínimo de 35 puntos, correspondiente al 70% del puntaje máximo, requisito imprescindible para continuar en el concurso.

En la instancia siguiente se evaluarán los antecedentes de los postulantes que hubieren aprobado el examen de oposición. Se publicará en la página web del Poder Judicial la nómina de los postulantes que se encuentren habilitados para la Evaluación de Antecedentes, quienes deberán presentar, currículum vitae con los antecedentes laborales y académicos (artículo 6), y la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Escribano Público o Funcionario Judicial Fedatario, con su correspondiente índice, anillado o en carpeta.

El mismo deberá ser presentado en el turno que le sea asignado a través del sitio web del Poder Judicial.

Evaluación de Antecedentes

Artículo 6.- Los antecedentes laborales y académicos serán valorados por el Jurado en veinticinco (25) puntos como máximo, correspondiendo:

Antecedentes Laborales:

Se reconocerán hasta doce (12) puntos, por los antecedentes en el desempeño de funciones judiciales y/o labores profesionales vinculadas con la especialidad de la vacante a cubrir, aún cuando la sumatoria de los rubros supere ese máximo.

1) Ejercicio profesional

- a) De cuatro a seis años: hasta 5 puntos
- b) Mas de seis años: hasta 9 puntos.

2) Empleo Judicial

- a) Hasta el cargo de Encargado: hasta 4 puntos
- b) Encargado Principal o Superior: hasta 6 puntos

Antecedentes académicos:

Con un puntaje máximo de trece (13) puntos, aún cuando la sumatoria de los distintos rubros supere ese máximo, otorgando el mayor puntaje en cada rubro a aquellos que tengan vinculación inmediata con la temática del cargo a cubrir.

* Estudios de Grado

a) Título Universitario (diferente al requerido) hasta 5 puntos.

* Estudios de Posgrado

a) Doctorado: hasta 8 puntos.

b) Maestrías: hasta 7 puntos.

c) Especialización desarrollada durante dos años: hasta 4 puntos

d) Otros cursos de posgrado con un mínimo de 20 horas cátedra y evaluación final: hasta 2 puntos.

* De Capacitación

a) Cursos dictados por el Centro de Especialización y Capacitación Judicial o Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura Nacional, con evaluación final: hasta 2 puntos.

* Otros

a) Premios Obtenidos: hasta 1 punto.

* Participación en Congresos, Jornadas, etc., relacionados directamente con el cargo a cubrir.

a) Como disertante: hasta 0,75 puntos.

b) Como miembro panelista o expositor: hasta 0,50 puntos.

* Investigación, vinculada con la temática propia del cargo a cubrir

a) Libros como autor principal: hasta 5 puntos.

b) Libros como autor en colaboración: hasta 2,5 puntos.

c) Artículos en revistas jurídicas o autor de artículos sobre Derecho en revistas científicas: hasta 1 punto.

* Docencia concursada en Universidad pública o privada, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Profesor Titular o Asociado: hasta 7 puntos.

b) Profesor Adjunto: hasta 5 puntos.

c) Jefe de Trabajos Prácticos: hasta 3 puntos.

d) Auxiliar Docente: hasta 2 puntos.

* Tareas de investigación, relacionadas directamente con el cargo a cubrir.

a) Dirección o codirección: hasta 3 puntos.

b) Miembro integrante de proyectos acreditados: hasta 2 puntos.

Entrevista

Artículo 7.- Los postulantes que superen las etapas anteriores, serán evaluados durante una entrevista personal por los integrantes del Jurado, con el objeto de valorar los puntos de vista sobre lo que eventualmente desarrollarán como Perito Médico en el Cuerpo de Peritos Médicos y el perfil requerido para la función. Esta entrevista será valorada en veinticinco (25) puntos como máximo.

Quedarán automáticamente excluidos del concurso quienes se ausentaren en la fecha fijada para la entrevista, llegaran tarde o se retiraran durante la misma, no admitiéndose justificación alguna.

Jurado

Artículo 8.-

El Jurado Titular estará integrado por:

* Dra. María José Gandur Jefe del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales.

* Dra. Sebastián Area Perito Médico Oficial.

* Dr. Adrián Cuneo Perito Médico Oficial

Jurado Suplente:

* Dr. Eduardo Agustín Villafañe Perito Médico Oficial

Artículo 9.- Las deliberaciones y conclusiones del Jurado se decidirán por la mayoría de votos, sin perjuicio de las disidencias de las que alguno de sus integrantes desee dejar constancia.

Artículo 10.- El Jurado, con antelación necesaria a la fecha del examen, conformará la base de datos de preguntas que se incorporarán al sistema informático. La entrega del soporte se hará mediante Acta labrada, quedando la base en custodia del Director de Sistemas.

Recusación

Artículo 11.- Los miembros del Jurado pueden ser recusados y deben excusarse en los supuestos que el Código Procesal Civil y Comercial lo prevé para los magistrados.

Orden de Mérito

Artículo 12.- Las calificaciones de los concursantes que superaren todas las etapas del concurso se determinarán sobre la base de la sumatoria de la puntuación obtenida en las etapas de Prueba de Oposición, Valoración de Antecedentes y Entrevista, de acuerdo a lo cual el Jurado elaborará fundadamente el orden de mérito.

Este tendrá carácter provisorio y se publicará en el sitio web del Poder Judicial, pudiendo ser observado por dos días hábiles por motivos formales, y sólo respecto de los errores materiales y/o inobservancias de formalidades del procedimiento cumplido. La apreciación técnica del mérito es irrecurrible en sede administrativa.

Sobre las observaciones producidas se correrá traslado por dos días, si correspondiera y luego se expedirá el Jurado, en el plazo de tres días.

Artículo 13.- Finalmente el expediente será girado a la Corte Suprema, la que dispondrá la realización de los exámenes preocupacionales, consistentes en exámenes médicos y Psicológicos, previos a la resolución final.

Los exámenes psicofísicos consistirán en un examen psicológico a cargo de los psicólogos del Poder Judicial y un examen físico que se llevará a cabo en la oficina de Peritos Médicos Oficiales y se completará con los estudios complementarios.

La aprobación de ambos exámenes constituye un requisito indispensable y excluyente para el ingreso a la Institución.

El Acto administrativo por el cual se designare a los postulantes será irrecurrible en sede administrativa.

El nombramiento que se efectuare, lo será en carácter de interino durante el plazo de un (1) año, transcurrido el cual se solicitarán informes sobre el desempeño funcional del agente, a efectos de su nombramiento en planta permanente. Este período de prueba podrá ser prorrogado por la Corte Suprema hasta por un (1) año más.

El postulante deberá cumplir, antes de la designación, con la documentación que ordinariamente se exige para el ingreso de agentes al Poder Judicial.

- Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Tucumán a la fecha.
- Certificado del Registro Nacional de Reincidencia.
- N° de CUIL

El Orden de Mérito que en definitiva se establezca, tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la publicación en la página web y podrá ser utilizado para cubrir las vacantes de Prosecretario Judicial C (categoría 11.01) Perito Médico que pudieran producirse en Peritos Médicos Oficiales del Centro Judicial Capital y en todas aquellas oficinas o Juzgados de ese Centro Judicial que, a criterio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, tengan vinculación con los requisitos exigidos en el presente Concurso. Todos los plazos establecidos en este reglamento se computarán en días hábiles judiciales.

En las cuestiones no previstas en el presente Reglamento particular y en la medida que no contradigan las cláusulas del mismo, resultan aplicables supletoriamente las disposiciones de Acordada N° 1165/2016 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y Ley Provincial N° 5473.-

ANEXO B

TEMARIO CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR LA VACANTE DE PROSECRETARIO JUDICIAL C (CATEGORÍA 11.01) PERITO MÉDICO CENTRO JUDICIAL CAPITAL

1. Salud ocupacional: Funciones de un Servicio de Salud Ocupacional. Res. SRT 905/15 (funciones Médico del Trabajo).
2. Derecho Laboral y Seguridad Social: Ley de Contrato del trabajo 20.744.
3. Deontología: Secreto Médico.- Responsabilidad Profesional.- Consentimiento Informado. Ley 26.529.
4. Patologías contempladas en la Tabla de Evaluación de Incapacidades Laborativas. Dcto. 659/96.
5. Patología del Trabajo, enfermedades por causas físicas, enfermedades producidas por radiaciones, enfermedades ocupacionales especiales y otras patologías vinculadas al trabajo.
6. Medicina Legal del Trabajo. Ley 24557 y decretos reglamentarios - Ley 26773/12. Ley 27348/17.
7. Pericia Médico Legal: Introducción al estudio del daño corporal.- Aspectos jurídicos. Baremos: sus tipos. Estructura del informe Médico Laboral sobre daño corporal.
8. Incapacidad: Clasificación. Tipo. Grado. Carácter. Baremos. Tabla de Evaluación de las Incapacidades Laborales.
9. Higiene y Seguridad en el Trabajo: Ley 19587 sus Decretos Reglamentarios dictados por el Poder Ejecutivo Nacional N° 351/79 y N° 1.338/96.

BIBLIOGRAFIA

1. Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744/74.
2. Ley 19587 Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Decreto Reglamentario 351 / 79. - 1338 /96.
3. Ley N° 24557 Ley de Riesgos del Trabajo, Decretos Reglamentarios.
4. Resolución SRT 905/2015 - Funciones de los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medicina del Trabajo.
5. Tratado de Medicina del Trabajo. Gil Hernández F. Edit. Masson, 2005.
6. Medicina Laboral y Ambiental. La Dou J. 4º Edición. Edit. Díaz de Santos, 2007.
7. Medicina Legal y Toxicología. Gisbert Calabuig, Juan A.; Villanueva Cañadas, E.. 6ª Edición. Editorial Masson, S.A.; 2004.

8. Toxicología Laboral. Criterios para la Vigilancia de los Trabajadores
Expuestos a Sustancias Químicas Peligrosas. Nelson Albiano. 2003.

9. Tratado de Medicina Legal y Elementos de Patología Forense. Patitó, José A.;
Editorial Quórum; 2003.

Aviso número 75099

DECRETO 3388 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.388/10 (MI), del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Sr. Carlos Francisco Gómez, D.N.I. N° 12.165.187, al cargo de Sub Secretario de Fiscalización y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Francisco Gómez, D.N.I. N° 12.165.187 al cargo de Sub Secretario de Fiscalización y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Interior.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés del Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75090

DECRETO 3389 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.389/10 (MI), del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Luis Alberto MARQUETTI, D.N.I. N° 17.573.849, al cargo de Sub Secretario de Grandes Comunas, dependiente del Ministerio de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Alberto MARQUETTI, D.N.I. N° 17.573.849 al cargo de Sub Secretario de Grandes Comunas, dependiente del Ministerio de Interior.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés del Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75113

DECRETO 3390 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.390/10 (M), del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el C.P.N. Francisco Santos Martínez, al cargo de Secretario de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Francisco Santos Martínez, D.N.I. N° 12.148.580, al cargo de Secretario de Estado de Fiscalización y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Interior.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés del Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75098

DECRETO 3392 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.392/10 (MI), del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el señor Héctor Aldo Salomón, al cargo de Secretario de Estado de Planificación y Relaciones Interinstitucionales, dependiente del Ministerio de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Aldo SALOMON, D.N.I. N° 16.419.549 al cargo de Secretario de Estado de Planificación y Relaciones Interinstitucionales, dependiente del Ministerio de Interior.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés del Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75089

DECRETO 3393 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.393/10 (MI), del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Sr. Luis Armando Campos, al cargo de Secretario de Estado de Grandes Comunas, dependiente del Ministerio de Interior,
Y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Armando Campos, D.N.I. N° 17.464.392 al cargo de Secretario de Estado de Grandes Comunas, dependiente del Ministerio de Interior.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés del Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75112

DECRETO 3394 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.394/10 (MI), del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Olea, al cargo de Secretario de Estado de Asuntos Comunitarios y Sociales del Interior, dependiente del Ministerio de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Olea, D.N.I. N° 11.928.842, al cargo de Secretario de Estado de Asuntos Comunitarios y Sociales del Interior, dependiente del Ministerio de Interior.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés del Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75097

DECRETO 3395 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.395/1, del 28/10/2019.-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Gobierno y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que hace necesario encargar la atención del citado Ministerio.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárguese la atención del Ministerio de Gobierno y Justicia al señor Ministro de Economía, C.P.N. Eduardo S. GARVICH, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75088

DECRETO 3396 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.396/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Marcelo F. ALVAREZ, al cargo de Administrador Adjunto del Servicio de Salud Ocupacional, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Marcelo F. ALVAREZ, D.N.I. N° 18.203.116, al cargo de Administrador Adjunto del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75111

DECRETO 3397 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.397/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Savino BERTOLLI, al cargo de Administrador General del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Savino BERTOLLI, D.N.I. N° 93.591.351, al cargo de Administrador General del Servicio de Salud Ocupacional Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75096

DECRETO 3398 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.398/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Ing. Sergio Edgardo EPSTEIN, al cargo de Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Sergio Edgardo EPSTEIN, D.N.I. N° 20.219.306, al cargo de Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75087

DECRETO 3399 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.399/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. Lorena Soledad CUBA, al cargo de Subsecretaria de Representación y Coordinación Ejecutiva, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Lorena Soledad CUBA, D.N.I. N° 24.063.001, al cargo de Subsecretaria de Representación y Coordinación Ejecutiva, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75110

DECRETO 3400 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.400/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el C.P.N. Pedro Pablo SANDILLI, al cargo de Subsecretario General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Pedro Pablo SANDILLI, D.N.I. N° 29.471.932, al cargo de Subsecretario General de la Gobernación, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75095

DECRETO 3401 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.401/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Fernando José ROGEL CHALER, al cargo de Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Fernando José ROGEL CHALER, D.N.I. N° 20.991.300, al cargo de Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75086

DECRETO 3402 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.402/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. Silvia Laura PEREZ, al cargo de Secretaria General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Silvia Laura PEREZ, D.N.I. N° 6.352.183, al cargo de Secretaria General de la Gobernación, a partir del día 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75109

DECRETO 3403 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.403/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Prof. Isaac Benjamín BROMBERG, al cargo de Representante Oficial de la Provincia en la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Isaac Benjamín BROMBERG, D.N.I. N° 11.352.001, al cargo de Representante Oficial de la Provincia en la Capital Federal, a partir del día 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75094

DECRETO 3404 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.404/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Juan José Terraf, al cargo de Sub Interventor del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan José Terraf, D.N.I. N° 29.175.838, al cargo de Sub Interventor del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75085

DECRETO 3405 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.405/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Regino Ricardo Racedo, al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Regino Ricardo Racedo, D.N.I. N° 23.295.918, al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75108

DECRETO 3406 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.406/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Arq. Ricardo A. SALIM, al cargo de Coordinador de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Ricardo A. Salim, D.N.I. N° 8.089.602, al cargo de Coordinador de la Unidad de Reconversión del Espacio Público, a partir del día 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele, las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75093

DECRETO 3407 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.407/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Ing. José León GOMEZ, al cargo de Subadministrador General del Ente Infraestructura Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. José León GOMEZ, D.N.I. N° 13.959.438, al cargo de Subadministrador General del Ente de Infraestructura Comunitaria, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75083

DECRETO 3408 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.408/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el señor Jorge ALURRALDE, al cargo de Administrador General del Ente Infraestructura Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge ALURRALDE, D.N.I. N° 17.614.782, al cargo de Administrador General del Ente de Infraestructura Comunitaria, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75107

DECRETO 3409 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.409/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto Martín RUIZ TORRES, al cargo de Vicepresidente del Ente Cultural de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto Martín RUIZ TORRES, D.N.I. N° 20.285.545, al cargo de Vicepresidente del Ente Cultural de Tucumán, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75084

DECRETO 3410 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.410/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Ing. Humberto ALONSO, al cargo de Vice-Presidente del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Humberto ALONSO, D.N.I. N° 12.870.227, al cargo de Vice-Presidente del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75081

DECRETO 3411 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.411/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el señor Raúl Francisco ARMISEN, al cargo de Presidente del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Raúl Francisco ARMISEN, D.N.I. N° 10.089.554, al cargo de Presidente del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele, las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75106

DECRETO 3412 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.412/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Mariano Dante César Garmendia, al cargo de Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Mariano Dante César Garmendia, D.N.I. N° 23.930.848, al cargo de Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75082

DECRETO 3413 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.413/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Ing. Roberto Gerardo Tagashira, al cargo de Subsecretario de Programación y Seguimiento de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Roberto Gerardo Tagashira, D.N.I. N° 12.597.879, al cargo de Subsecretario de Programación y Seguimiento de la Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75080

DECRETO 3414 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.414/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Manuel Martín ALVES, al cargo de Fiscal de Estado Adjunto, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Manuel Martín ALVES, D.N.I. N° 17.858.303, al cargo de Fiscal de Estado Adjunto, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75105

DECRETO 3415 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.415/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Federico J. NAZUR, al cargo de Fiscal de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Federico J. NAZUR, D.N.I. N° 17.269.970, al cargo de Fiscal de Estado, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75079

DECRETO 3416 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.416/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Prof. José René Banegas, al cargo de Secretario de Estado de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Prof. José René Banegas, D.N.I. N° 11.475.111, al cargo de Secretario de Estado de Deportes, a partir del día 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75078

DECRETO 3417 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.417/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Lic. Luis Mariano Fernández, Subsecretario de Integración Regional, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Luis Mariano Fernández, D.N.I. N° 24.671.768, al cargo de Subsecretario de Integración Regional, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75104

DECRETO 3418 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.418/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por la Lic. María Virginia Ávila, al cargo de Subsecretaria de Relaciones Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. María Virginia Avila, D.N.I. N° 27.142.683, al cargo de Subsecretaria de Relaciones Internacionales, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75074

DECRETO 3419 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.419/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Lic. Jorge Neme, Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Jorge Neme, D.N.I. N° 7.838.558, al cargo de Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75077

DECRETO 3420 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.420/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por Lic. Mariana Elisa Lucenti, al cargo de Subsecretaria de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese a partir del 28/10/2019 la renuncia presentada por la Lic. Mariana Elisa LUCENTI, D.N.I. N° 28.147.490, al Cargo de Subsecretaria de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 2°.- Désele las gracias por los servicios prestados en interés de la provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75103

DECRETO 3421 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.421/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por la señora Valeria Berta Zapesochny, al cargo de Secretaria de Estado de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese a partir del 28/10/2019 la renuncia presentada por la Sra. Valeria Berta ZAPESOCHNY, D.N.I. N° 18.560.253, al cargo de Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 2°.- Désele las gracias por los servicios prestados en interés de la provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 75073

DECRETO 3427 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.427/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Ing. Juan Luis Fernández, Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Juan Luis Fernández, D.N.I. N° 7.884.773, al cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Desarrollo Productivo, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75076

DECRETO 3428 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.428/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por la Dra. Rossana Elena CHAHLA, al cargo de Ministra Secretaria de Despacho del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Rossana Elena CHAHLA, D.N.I. N° 17.614.911, al cargo de Ministra Secretaria de Despacho del Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75100

DECRETO 3429 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.429/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo Lichtmajer, Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Juan Pablo Lichtmajer, D.N.I. N° 23.517.668, al cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Educación, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75102

DECRETO 3430 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.430/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gabriel Eduardo Yedlin, D.N.I. N° 20.218.850, al cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75072

DECRETO 3431 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.431/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el C.P.N. Miguel Ángel Acevedo, al cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Miguel Ángel Acevedo, D.N.I. N° 13.628.526, al cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Interior, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75075

DECRETO 3432 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.432/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el señor Claudio Adolfo Maley, Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder en conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Claudio Adolfo Maley, D.N.I. N° 14.574.714, al cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Seguridad, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75101

DECRETO 3433 / 2019 DECRETO / 2019-10-28

DECRETO N° 3.433/1, del 28/10/2019.-

VISTO, la renuncia presentada por el C.P.N. Eduardo Samuel GARVICH, al cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Eduardo Samuel GARVICH, D.N.I. N° 8.084.342, al cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Economía, a partir del 28 de octubre de 2019.

ARTICULO 2°.- Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados en interés de la Provincia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Director de Despacho del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 101°, inciso 15 de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 105 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-11-06

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 105/19, del 06/11/2019.

VISTO que con motivo del Día del Trabajador Bancario se dispone, para todas las entidades bancarias y financieras, día no laborable a nivel nacional para el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la causal expuesta en el Visto, los contribuyentes y/o responsables se verán impedidos de cumplir con el pago de los tributos con vencimiento el día 6 de noviembre de 2019, es que corresponde contemplar tal situación estableciendo la prórroga de vencimientos correspondientes hasta el día 8 de noviembre de 2019 inclusive, de forma tal que el universo de sujetos pasivos pueda dar cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones tributarias a su cargo;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 8 de noviembre de 2019 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación y cuyos vencimientos operan el 6 de noviembre de 2019:

a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: Pago período 10/2019, decena 3.

b) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyos vencimientos operan el 6 de noviembre de 2019, que hayan sido intervenidos por esta Autoridad de Aplicación hasta el citado día 6 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 106 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-11-06

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 106/19, del 06/11/2019.

VISTO las RG (DGR) Nros 86/00 y 23/02 y sus respectivas modificatorias y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las normas citadas en el Visto, se establecieron los regímenes generales de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Tucumán;

Que asimismo por el artículo 231 (bis) del Código Tributario Provincial se fijaron legalmente los aspectos estructurales de los regímenes de retención, percepción y recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, receptando de tal modo lo dispuesto por la jurisprudencia más reciente en la materia;

Que como consecuencia de dicha modificación legislativa, esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante la RG (DGR) N° 5/19 la aplicación y vigencia de los regímenes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos oportunamente implementados, establecidos y reglamentados a través de las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01, 23/02, 80/03, 126/03, 176/03 y 174/10 y sus respectivas modificatorias, normas complementarias y aclaratorias, por cuanto los mismos contemplan y respetan en todos sus términos los aspectos estructurales que Que por su parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Código Tributario Provincial, la DIRECCION GENERAL DE RENTAS se encuentra facultada para la designación de los sujetos que deberán actuar en carácter de agentes de percepción y retención;

Que en ese marco, y en virtud de la revisión permanente de los actores económicos por parte de esta Autoridad de Aplicación, se detectó un conjunto de sujetos cuya envergadura comercial y/o económica amerita su designación como agentes de percepción y retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que en tal sentido, resulta oportuno y conveniente proceder, mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, a designar agentes de percepción y retención a aquellos sujetos que obtuvieron en el año calendario 2018, ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) por un monto superior a sesenta millones de pesos (\$60.000.000), teniendo en cuenta los ingresos provenientes de todas sus actividades y en todas las jurisdicciones;

Que tal procedimiento redundará en beneficio para el fisco por cuanto el mismo ha demostrado su eficiencia como medio de cobro e ingreso efectivo de gravámenes y al mismo tiempo beneficia a los contribuyentes ya que facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar Agentes de Percepción y de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con encuadre y dentro del marco de las RG (DGR) Nros. 86/00 y 23/02 y sus respectivas modificatorias, a aquellos contribuyentes que obtuvieron en el año calendario 2018, ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) por un monto superior a sesenta millones de pesos (\$60.000.000), teniendo en cuenta los ingresos provenientes de todas sus actividades y en todas las jurisdicciones.-

Artículo 2°.- Los sujetos a los cuales se refiere el artículo anterior deberán solicitar su inscripción hasta el 29 de noviembre de 2019 inclusive, debiendo actuar como tales a partir del 1° de enero de 2020 inclusive.-

Presentada la correspondiente solicitud la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS podrá desestimarla o rechazarla mediante resolución, quedando el sujeto desobligado de actuar como agente de percepción y retención.-

Artículo 3°.- Actualícese las nóminas aprobadas por los artículos 1° de las RG (DGR) Nros. 14/15 y 16/09.-

Artículo 4°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 228227

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
15329/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 15329/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Dpto. Capital, domicilio en calle Padilla, Ernesto N° 847, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 12D - Manz.: 119E - Parcela: 12 - Padrón N° 120.241 - Matricula: 3740 - Orden: 3377, poseedor Juan Ramón Singh DNI N° 23.021.368. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Felipe Fernando Portuese y Otros Pad. 120.240; al Sur con Rolando Domingo Díaz Pad. 120.242; al Este con Calle Ernesto Padilla; al Oeste con José Marino Pad. 120.231. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 06 y V 08/11/2019. Aviso N° 228.227.

Aviso número 228266

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16265/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16265/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tucuman, Departamento: Yerba Buena, Domicilio: Calle Salas y Valdez N° 1.682, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 283.767 C: 1 - Secc.: K, Mnz: 3, Parcela: 2D, Matricula: 2081 - Orden: 7773; Poseedor: Alberto Martin Velazquez Ramirez DNI: 24.694.018. Fracción mensurada linda al Sur con Rosalia Lidia Castillo.; al Norte con calle Salas y Valdez; al Este con Rosalia Lidia Castillo hoy Rosario del Carmen Lopez y Juana Benita Lopez, al Oeste con Rosalia Lidia Castillo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/11/2019. Aviso N° 228.266.

Aviso número 228268

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 16539/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 16539/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Provincia de Jujuy N° 807, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 106.653 C: I - Secc.: 3, Mnz: 61, Parcela: 30 Sub-parcela: 00-01, Matricula: 14.711 - Orden: 3.907; Poseedor: Catalina Alejandra Escalante DNI: 28.612.135. Fracción mensurada linda al Sur con Rosa Gerarda Consuelo Aguirre.; al Norte con Inmobiliaria Vilnus S.R.L.; al Este con Calle provincia de Jujuy, al Oeste con Veronica Leticia Merlo de Ovejero. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/11/2019. Aviso N° 228.268.

Aviso número 228263

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19001/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19001/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Campo Bello, Departamento: Graneros, Domicilio: Camino Vecinal, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 94621 C: II - Secc.: D, Lam.: 30, Parcela: 241P - Matricula: 65931 - Orden: 4; Poseedor: Sara del Valle Aguirre, D.N.I. N° 5.298.949. La Fracción mensurada linda al Norte con marta Villagra - Cancha Club Campo Bello.; al Sur con Dardo Funez; al Este con Dardo Nuñez., al Oeste con Marta Villagra Suc David Garcia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/11/2019. Aviso N° 228.263.

Aviso número 228265

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 19470/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19470/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Rondeau Jose N° 1438, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 35.286 C: I - Secc.: 13, Mnz: 83A, Parcela: 9A, Matricula: 5.120 - Orden: 10; Poseedor: Alfredo Domingo Cantarella DNI: 12.869.528. Fracción mensurada linda al Sur con Claudio Sebastian Szlosberg.; al Norte con calle Rodeau jose; al Este con Patricia Edith Alonso, al Oeste con Jose Maria Zamora. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/11/2019. Aviso N° 228.265.

Aviso número 228226

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°
32894/377/2017**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32894/377/2017 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Banda - Dpto. Tafi Del Valle, domicilio en Ruta Prov. N° 325, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: III - S: D - Lám.: 384/387 - Parcela: 113A137/23AI23B Padrón N° 681435/680020/680021 - Matricula: 35232 - Orden: 2895/1868/1869, poseedores Florencia Sabina Reinoso DNI N° 8.941.152 Y María Arminda Perea DNI N° 5.962.039. Dicha fracción mensurada linda al Norte Suco José Frías Silva Pad. 681435 y Otros; al Sur con Poseedor Liberata Reinoso y Otros Pad. 681.435; al Este con Suco José Frías Silva Pad. 681435 y Otros; al Oeste con Suco José Frías Silva Pad. 681435 y Otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 06 y V 08/11/2019. Aviso N° 228.226.

Aviso número 228269

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8583/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8583/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle provincia de San Juan N° 1873, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 129.175 C: I - Secc.: 11, Mnz: 41, Parcela: 36A/37, Matricula: 10814 - Orden: 3191; Poseedores: Herrera Khoury Dardo David DNI: 12.352.544, Herrera Nestor Pedro DNI: 12.352.543 Herrera Alejandro Sebastian DNI: 25.212.588. Fracción mensurada linda al Sur con Calle Provincia de San Juan.; al Norte con Maria Carolina Nucci y Jovanovics Hugo Alberto; al Este con Sanchez de Contardo Teresa del Valle, al Oeste con Ruiz de Gambande Maria Petrona. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 07/11/2019. Aviso N° 228.269.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle República de Bolivia N° 3165. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°157F°121 - 122- 123S°BA°1935. a nombre de Eubulio Leone. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 23.798. Solicitado mediante Expte. N° 983/140-M-2018.

Localizado en Calle Prospero Mena N° 1371. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°226F°209 hasta 218S°BA°1958. a nombre de Percival Hill, Guillermo Percy Hill, Jorge Eduardo Hill, Claudio Rolando Hill, Víctor Alberto Hill, Tomasa Enriqueta Hill De Medicci, Nora Hill, Nelly Hill De Pérez De Nucci, Leonor Hill De Rosales, Mabel Josefina Hill De Gaitan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 133.146. Solicitado mediante Expte. N° 915/140-B-2018.

Localizado en Pje. G. Marconi N° 264. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-56230. a nombre de Alberto Américo Ovejero. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 116.146. Solicitado mediante Expte. N° 1018/140-T-2014.

Localizado en Calle Bernabe Araoz S/N. Barrio: Piloto. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 12002.a nombre de Cía. Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 374.842. Solicitado mediante Expte. N° 1066/140-C-2018.

Localizado en Barrio: Juan B. Justo. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-06496. A nombre de Abregu Eduardo Augusto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.581 - 219.189 - 219.196 - 219.213. Solicitado mediante Expte. N° 698/140-S-2019.

Localizado en Pje. Benjamín Paz N° 282. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-3750.a nombre de Ceramica Raimondo S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 135.444. Solicitado mediante Expte. N° 49/140-C-2019.

Localizado en Calle España y Belgrano, Barrio: Villa Nueva. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4429.a nombre de Jose Minetti y Cia. Limitada S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 177.346. Solicitado mediante Expte. N° 633/140-S-2019.

Localizado en Calle Miguel Lillo N° 287, B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 6290.a nombre de Introburs Cia. Del Norte S.A.F.C.M. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 474.987. Solicitado mediante

Expte. N° 744/140-S-2019.

Localizado en Mza. B Casa: 9 A, Barrio: Feput. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 45473.a nombre de Decima Pedro Atilio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 313.150. Solicitado mediante Expte. N° 665/140-A-2019.

Localizado en Calle Santa Fe N° 3367. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 10467.a nombre de Helpa Constructora, Comercial e Industrial. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 214.855. Solicitado mediante Expte. N° 550/140-G-2019.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 06 y V 08/11/2019. Aviso N° 228.242.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Pje. Centenario N° 1957. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-36763. a nombre de Palma Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 82.348. Solicitado mediante Expte. N° 713/140-M-2013.

Localizado en Calle Reconquista N° 390. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-50833. a nombre de Oscar Antonio Alonso, Francisco Gabriel Alonso. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 180.029. Solicitado mediante Expte. N° 1100/140-S-2018.

Localizado en Pje. Chile N° 580, Av. Presidente Peron esquina Juan Pablo II. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°20F°22S°B. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 581.131 - 675.108. Solicitado mediante Expte. N° 510/140-M-2019; 458/140-M-2019.

Localizado en Calle Mitre esquina Peru S/N. y Calle Miguel Lillo N° 426, y calle Miguel Lillo N° 422 Barrio: La Milagrosa B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°39F°122S°B A°1951. a nombre de Dolores Alurralde De Paz Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 470.112 - 470.067 - 470.069. Solicitado mediante Expte. N° 740/140-S-2019, 769/140-S-2019.

Localizado en Calle Americo Vespucio N° 468, Bernabe Araoz N° 326, B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°39F°122S°BA°1951. a nombre de Dolores Alurralde De Paz Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.594 - 470.129. Solicitado mediante Expte. N° 700/140-S-2019; 1132/140-I-2015.

Localizado en Calle Patricias Argentinas N° 1191. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 15832. a nombre de Barraza de Peralta Elsa Nelly. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 214.612. Solicitado mediante Expte. N° 337/140-R-2019.

Localizado en Calle Manuel Maximiliano Alberti N° 644. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°5F°191S°AA°1908. a nombre de Banco De La Provincia De Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 12.866. Solicitado mediante Expte. N° 702/140-J-2019.

Localizado en Calle Prov. De Santiago Del Estero N° 3524. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 22706. a nombre de Beatriz Graciela Obrist de Beverina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 15.550. Solicitado

mediante Expte. N° 1001/140-A-2015.

Localizado en Calle Pueyrredon N° 322. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°29F°229S°BA°1953.a nombre de Bartolome Llobeta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 282.018. Solicitado mediante Expte. N° 1137/140-C-2011.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 06 y V 08/11/2019. Aviso N° 228.243.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle 9 de Julio N° 1717. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-2815. a nombre de Parra Víctor Hugo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 26.581 - 239.143. Solicitado mediante Expte. N° 444/140-L-2019.

Localizado en Calle Lidoro Quinteros N° 258. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°39 F°273 - 274 S°B A°1939. a nombre de Cappetta Gerardo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.486. Solicitado mediante Expte. N° 414/140-J-2019.

Localizado en Calle Cochabamba N° 841. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°32 F°209 - 219 S°B A°1930. a nombre de Marcolina o Marcelina Jauregui De Bramanti, Rodolfo Miguel Bramanti Jauregui, Enrique Bramanti Jauregui. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 181.384. Solicitado mediante Expte. N° 927/140-V-2017.

Localizado en Calle Los Andes N° 561. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°32 F°209 - 210 S°B A°1930. a nombre de Marcolina o Marcelina Jauregui De Bramanti, Rodolfo Miguel Bramanti Jauregui, Enrique Bramanti Jauregui. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 181.393. Solicitado mediante Expte. N° 195/140-S-2019.

Localizado en Pje. Misiones S/N. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°43 F° 181 S°B A°1928. a nombre de Segundo Sinforoso Lorca, Delia Guerrero de Lorca. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 56.897. Solicitado mediante Expte. N° 954/140-S-2014.

Localizado en Calle Rioja N° 3725, Barrio: Miguel Lillo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11071; L°45F° 225S°B; L°85 F° 61 - 62 - 63 S°B. a nombre de Herrero Juan Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 334.949. Solicitado mediante Expte. N° 594/140-T-2015

Localizado en Calle Miguel Lillo esquina Remedios de Escalada, Barrio: Fatima, Concepción. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 5485. a nombre de Manuel Maldonado Sánchez, Faustino Fernando Maldonado. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 250.952 - 250.946 - 250.958 - 250.949. Solicitado mediante Expte. N° 695/140-S-2019.

Localizado en Pje. Felix Mothe N° 2388, Pje. Albert Einstein N° 647, Pje. Felix

Mothe 2300. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 20759 - S- 20760.a nombre de Griberco S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.681 - 336.678 - 336.679. Solicitado mediante Expte. N° 697/140-S-2019.

Localizado en Calle 57 N° 680. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 28491.a nombre de Galicia S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.979. Solicitado mediante Expte. N° 696/140-S-2019.

Localizado en Barrio: Santa Marta. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°224F° 57S°B A°1957. a nombre de Modesto Pulido. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.104 - 139.992 - 139.993. Solicitado mediante Expte. N° 139/140-V-2019.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 06 y V 08/11/2019. Aviso N° 228.244.

JUICIOS VARIOS / BAIGORRIA ROSA ANDREA C/ SUCESION DE BORQUEZ CIRILO EUSEBIO

POR 5 DIAS - Se Hace Saber a Los Herederos De Borquez Cirilo Eusebio, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro; Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Manes, se tramitan los autos BAIGORRIA ROSA ANDREA c/ SUCESION DE BORQUEZ CIRILO EUSEBIO s/ Z- RECL. DE ESTADO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL, Expte n° 2077/11, iniciado en fecha 28/04/2011, en el cual se han dictado los siguientes proveídos que a continuación se transcriben en su parte pertinente: /// San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2019. I) Téngase presente el informe que antecede. II) Atento las constancias de la causa, de las que surge que no se encuentra corrido el traslado de la demanda, y en mérito a lo informado precedentemente, notifíquese el proveído de fecha 19/10/2011 (fs. 25) en la forma que estatuye el inciso 5 del art. 284 CPCC. Fdo. Dra Maria del Carmen Negro 13 Juez - ///San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2011.- ...Proveyendo la demanda: Por presentado, con el domicilio legal constituido, téngase al compareciente por apersonado y désele intervención de ley.- Agréguese la documentación adjuntada.- Por la solicitud del beneficio para litigar sin gastos: y sin perjuicio de que cumpla con el aporte Ley 6059 (art. 26 inc. A), líbrense los oficios correspondientes y concédase un plazo de 30 días para su diligenciamiento. Permítasele actuar libre de derechos provisoriamente.- Personal.- Téngase por ampliada la demanda en los términos que da cuenta la presentación de fecha 10/08/2011.- Cítese al demandado a estar a derecho en esta causa y córrasele traslado de la demanda y de su ampliación por el término de 15 días.- Personal.- 26. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Issas, Juez.- Transcripción de Demanda: Veronica Mena, abogada del foro local con domicilio en calle Congreso N° 590 1° "A" de esta ciudad y constituyendo para todos los efectos legales en casillero de notificaciones N° 1445 a V.S. Respetuosamente digo: Personeria: Conforme surge de poder gral. para Juicios, escritura N° 1107 la cual declaro es fiel de su original y se encuentra vigente, soy apoderada de la Sra. Rosa Andrea Baigorria, con domicilio real Madrid N° 1375 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, DNI. N° 5.938.697 y demás condiciones que surgen del mencionado poder. En el carácter de invocado solicito la correspondiente intervención de ley.- Objeto: Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo por el presente a iniciar juicio de Reconocimiento de Estado de Hijo Extramatrimonial en contra de los Sucesores de Don Cirilo Eusebio Borquez ya fallecido con domicilio en calle Ticucho localidad de Trancas. La presente demanda tiene por finalidad que mi mandante obtenga el estado de familia que le corresponde, atento que el demandado no ha reconocido a la misma en forma voluntaria, obligándose de esa forma iniciar la presente acción.- Responsabilidad Civil del Causante. Asimismo en el carácter invocado, acompañando a la acción de reclamación de la filiación, interpongo acción de resarcimiento por el daño moral causado por el no reconocimiento paterno.- Relacion de Causalidad: La relación entre la omisión y el perjuicio sufrido por el hijo es obvia. " La relación de causalidad entre la omisión paterna y el daño moral experimentado por e hijo es obvia ante los valores afectivos comprendidos y

el hecho notorio de la consideración socialld Cam. Nac. Apel. Civil Y Com. De San Isidro Sala I, 13/10/88, LL1989-E-573.- Ofrezco Prueba: Dejo ofrecido como medios probatorios eficaces para la determinación del nexo biológico los siguientes: Estudio y análisis de histocompatibilidad y/o hematológico incluyendo el sistema H.L.A. O complejo de mayor histocompatibilidad, como ADN y/o cualquier otro tipo de prueba biológica. Prueba Pericial de identificación antropológica, antropomórfico y antropométrica. DERECHO. La acción tiene como fundamento jurídico las normas mentadas del código civil en sus art. 240, 247, 253, 254 y concordantes según ley 23.264 y 23.511. Denuncia de conexidad: Que vengo a denunciar conexidad de la presente demanda con la Sucesión del SR. Borquez iniciada por ante el Juzgado en Flia. Y Sucesiones de la IV° Nominación 13 expte. N° 5054/10. En consecuencia solicito se remita la presente demanda al mismo. Doy Cumplimiento. Amplia Demanda. Veronica Mena de acuerdo a las condiciones obrantes en autos a V.S. Digo: 1- Que vengo a dar cumplimiento con lo ordenado en 06/05/2011, a tal fin se acompañan actas legalizadas, ley 6059 y copias para la formación de incidente. 2- Que vengo por la presente a ampliar la demanda del rubro, solicitando oportunamente se haga lugar a la demanda y se condene al pago de la indemnización en concepto de daño moral por la suma señalada en la demanda (\$100.000 Pesos Cien Mil) con mas los intereses a tasa activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, devengados desde la mora hasta su efectivo cumplimiento.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucuman, 29 de abril de 2019. E 06 y V 12/11/2019. \$8.935,50. Aviso N° 228.241.

JUICIOS VARIOS / BARRIENTOS ENRIQUE E. Y O. C/ SEMILLA Y GANADO S.R.L. ,RECOLCITRUS S.R.L. Y LOMAS DEL SUR S.R.L. S/ DESPIDO. EXPTE. N°316/07

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante la Excma. camara del trabajo del Centro Judicial de Concepción, cuya Presidencia ejerce el Sra. Vocal Dra. Malvina Maria Segui, Secretaría a cargo del Prosecretario Ernesto Tomas Ibañez, se tramitan los autos caratulados: "BARRIENTOS ENRIQUE E. Y O. C/ SEMILLA Y GANADO S.R.L., RECOLCITRUS S.R.L. y LOMAS DEL SUR S.R.L. S/ DESPIDO. EXPTE. N°316/07", en el cual se ha dictado la siguiente providencia: ///cepción, 2 de agosto de 2019. Téngase presente lo informado por Secretaria. De conformidad a lo contemplado en art. 22 del C.P.L y 159 del C.P.C. de aplicación supletoria al fuero: Notifíquese a los codemandados Semilla Y Ganado SRL y la Donosa SA, de la sentencia recaída en autos de fecha 29/09/17 la que deberá transcribirse, por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se efectuarán en los estrados del Juzgado de conformidad a lo dispuesto por el arto 22 C.P.L. A sus efectos publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán durante Tres días consecutivos. Libre de Derecho Fiscal. ETI. Fdo: Dra. Maria Rosario Sosa Almonte / Vocal. /// CONCEPCIÓN, Septiembre 29 de 2.017.- Autos y Vistos: ... resulta... , consideración ... Resuelve I).- No Hacer Lugar a la excepción de prescripción interpuesta por la parte co-demandada Semilla y Ganado S.R.L. II).- Hacer Lugar a la Demanda Promovida por Antonio Santos Artaza, de las condiciones personales que obran en autos, en contra de Recolcitrus S.R.L. y la Donosa Tucumán S.A., a quienes se condena a pagar en forma solidaria al actor, la suma de \$8.748 (pesos ocho mil setecientos cuarenta y ocho), por los siguientes conceptos: indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso e indemnización art. 16 ley 25.561. los importes condenados deberán pagarse dentro de los 10 (diez) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, conforme a lo considerado. Asimismo se absuelve de los rubros indemnizatorios Art. 1 ley 25.323 y salarios caídos mes de mayo y junio de 2007. III) No hacer lugar a la demanda promovida por Walter Adás Alderete, Enrique Eduardo Barrientos, Julio César Barrientos, Deolinda Nicolaza Caliva, Rubén Antonio Argañaraz, María de los Ángeles Barrientos, Juan Domingo Cuello, José Leonardo Gerez, Hugo Rodolfo Gramajo, Ricardo Damián Guerrero, Héctor Antonio Luna, Antonio Rubén Medina, Rita del Carmen Arévalo, Pedro Antonio Ávila, Mario Enrique Barrientos, José Antonio Barrientos, Mario Rodolfo Borquez, Eisa Nélida Golzales y José Dante Ceballos de las condiciones personales que obran en autos, en contra de Semillas Y Ganado SRL, Recolcitrus SRL, y La Donosa Tucumán S.A., a quienes se absuelven de pagar los rubros y montos reclamados en la demanda, en mérito a lo considerado. IV) COSTAS, conforme se consideran; V) Honorarios, según lo tratado se regulan los siguientes: Letrada María Elda Larry la suma de \$44.692,23 (pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos con veintitrés centavos). Letrado Germán A. Andreozzi la suma de \$17.025,61 (pesos diecisiete mil veinticinco con sesenta y un centavos). Letrada Luciana Eleas la suma de \$8.512,81 (pesos ocho mil quinientos doce con ochenta Y un centavos). Letrado Máximo José Wilde la suma de \$17.025,61 (pesos diecisiete mil veinticinco con

sesenta y un centavos).VI) PRACTIQUESE y repóngase planilla fiscal en la etapa procesal correspondiente (art. 13 Ley 6.204). VII) Regístrese y oportunamente archívese. Hágase saber Fdo. Dra. Maria Rosario Sosa Almonte / Dr. Enzo Ricardo Espasa / Vocales, ante mi prosecretario Ernesto Tomas Ibañez. Secretaria. queda Ud. Debidamente Notificado. E 05 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.204.

**JUICIOS VARIOS / BLASCO LUISA ROSANA ISABEL C/ FERRERO ALDERETE
HUMBERTO MAURICIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N°36.934.661, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIa. Nominación, a cargo de Víctor Raúl Carlos, Juez, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse, y la Proc. María Celina Carrizo, se tramitan los autos caratulados: "BLASCO LUISA ROSANA ISABEL c/ FERRERO ALDERETE HUMBERTO MAURICIO s/ ALIMENTOS - EXP. N° 6693/17, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019. 1)... 2)... 3) Téngase presente el edicto sin publicar acompañado. Atento a lo solicitado y constancias de autos, fijase nueva fecha a los fines de que se lleve a cabo la audiencia que prescribe el art. 401 Procesal para el día 28/11/2019 a hs. 08:30, o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado. Notifíquese con transcripción literal de la providencia de fecha 18/05/2018 (fs. 40) y mediante edictos (libre de derechos), conforme lo ordenado en el punto 1) de la providencia de fecha 09/05/2019 (fs. 85). Fdo. Víctor Raúl Carlos - Juez. "San Miguel de Tucumán, 09 de mayo de 2019. 1) Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con lo normado por el Art. 159 Procesal, notifíquese durante cinco días a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N°36.934.661 mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia lo ordenado en el punto 2) de la presente providencia. Se hace saber que en caso de no apersonarse a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo indicado en la providencia mencionada precedentemente, se le designará Defensor de Ausentes. 2) Fijase nueva fecha a los fines de que se lleve a cabo la audiencia que prescribe el art. 401 Procesal para el día o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado. Notifíquese con transcripción literal de la providencia de fecha 18/05/2018 (fs. 40). Fdo.: Dra. Valeria Judith Brand - Juez Subrogante". "San Miguel de Tucumán, 18 de Mayo de 2018. 1) - 2) Dese a la presente causa el trámite prescripto por el art. 400 del C.P.C ..Convóquese a las partes a la audiencia que prescribe el art. 401 del C.P.C, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 402 de dicha norma legal, con la prevención de que deberán concurrir a la misma munidos de sus D.N.I., de las pruebas de que intenten valerse, con abogado o con el patrocinio del Consultorio Gratuito I del Colegio de Abogados o de la Defensoría Oficial Civil, Comercial y del trabajo. A sus efectos fíjese el día... o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado. Personal. 3)... - Fdo.: Dra. Valeria Judith Brand - Juez Subrogante.-"/////. Notifíquese a Humberto Mauricio Ferrero Alderete, D.N.I. N°36.934.661, Por Edictos, Por El Término De Cinco Días, conforme decreto de fecha 16 de octubre de 2019 de fs. 106, punto 3 con transcripción de la presente providencia. Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 01 de Noviembre de 2019.- E 06 y V 12/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.258.

JUICIOS VARIOS / CHAMORRO GERARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: Concepción, 10 de octubre de 2019.- Téngase presente lo manifestado: Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada CHAMORRO GERARDO de la providencia de fecha 18/12/2015 (fojas 20), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez.- /// Concepción, 18 de diciembre de 2015.- Téngase a la Dra. María Alejandra Rivas por presentada, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T) , al pago de la suma de \$ 71.605,75 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$14.321,15 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del Quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Ténganse presentes las autorizaciones formuladas. A lo demás petitionado, oportunamente.- MMNs- "Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepcion, 15/10/2019.- E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.144.

JUICIOS VARIOS / FLOREANI LUCIA NILDA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "FLOREANI LUCIA NILDA y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3995/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019. Por formulada manifestación.- Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Eusebio Rodríguez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. Juez". Se hace constar que los actores Lucía Nilda Floreani DNI 12.576.377 y Francisco Fernando Rodríguez DNI 8.477.922, persiguen la prescripción del inmueble ubicado en calle Isabel La Católica N° 3245 de San Miguel de Tucumán, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 15.977. Matrícula 6.700, Orden 683, Circ. 1, Secc. 5B, Manz. 19, Parc. 33 e inscripto en el Registro Inmobiliario bajo Libro 247 - Folio 61 - Serie B - Año 1948-Dpto. Capital Norte.- San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2019.- E 28/10 y V 08/11/2019. \$5932,50. Aviso N° 227.977.

Aviso número 228124

JUICIOS VARIOS / GONGORA JOSE ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "GONGORA JOSE ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1687/16, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve el Sr. José Antonio Góngora, sobre el siguiente inmueble sito en Pasaje Brasil n°457, individualizado bajo Padrón n°26.704, Matricula 9159, Orden 2184, Circ. I, Secc. 8, Mza 14, Parc. 37: .96 En los mismos cítese a María Isabel Medina o Medina Santillán y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-s16 BMJ 1687/16. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Dr. Ignacio José Teran, sec. E 01 y V 14/11/2019. \$5232,50. Aviso N° 228.124.

Aviso número 228235

JUICIOS VARIOS / HERRERA JOHANA MABEL C/ BAIK DO SUNG Y CHA YEON JU

POR 3 DIAS - Se hace saber a Baik Do Sung que por ante este Juzgado del Trabajo de la VI Nominación, a cargo de Dr. Leonardo Andres Toscano -Juez-; Secretaría Actuarial desempeñada por Carlos Santiago Meuli Guzman y Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "HERRERA JOHANA MABEL c/ BAIK DO SUNG Y CHA YEON JU s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1944/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019.- Atento a lo peticionado y constancias de autos, convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L., para el día 25/11/2019 a hs. 17.30 .- Notifíquese en los plazos que determina dicha norma.- La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 C.P.L., debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L., haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 C.P.L., con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L. para su producción.- A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada en su domicilio real, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.- Personal.- En relación a Baik Do Sung, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días".- Fdo. Leonardo Andres Toscano - Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019. Secretaria.- Saludo a Ud. Atte. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, sec. E 06 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.235.

JUICIOS VARIOS / MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchío Batista, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA GENARO LAZARO S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1249/19", se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 11/12/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 26/02/2020 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la L.C.Q .. ; y C) el día 17/04/2020 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q .. - y se ha tenido presente, el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Yolanda del Carmen Tello de Candussi, en calle Las Heras N° 512 - 4° Piso - Of. A y B - San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 18:00 a 20:00 hs.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 30/10/2019, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Considerando ; RESUELVO: I°... II°... III° Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaria, 01 de noviembre de 2019.- E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.187.

Aviso número 228275

JUICIOS VARIOS / MENDEZ COLLADO DANIEL MARTIN Y OTRA S/ CONCURSO PREVENTIVO"

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MENDEZ COLLADO DANIEL MARTIN Y OTRA S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3623/00, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la conclusion del concurso preventivo de Daniel Martin Mendez Collado - DNI 10.402.087 Y Máxima Inés Bezian de Mendez Collado - DNI 11.909.735, en razón de los considerandos expuestos y en los términos del Art. 59 LCQ primera parte. II.- Levantar respecto a los concursados la inhibición general de bienes durante la etapa de cumplimiento del acuerdo preventivo (art.14 inc. 7 y 59 L.C.Q.), quienes no podrán realizar los actos prohibidos por el arto 16 de la LCQ, observándose las disposiciones de la norma en cuanto a los actos sujetos a autorización, aplicándose en caso de incumplimiento el art. 17 del ordenamiento concursual. A tal fin, líbrense los oficios de riigor. III.- Ordenar la Publicación de edictos, por un día, en el Boletín Oficial y en el diario la Gaceta de Tucumán, haciendo saber la conclusión del presente concurso. Hagase Saber.- CEJ- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 01 de noviembre de 2019.- E y V 07/11/2019. \$518,35. Aviso N° 228.275.

Aviso número 228009

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/ GOMEZ GABRIEL ESTEBAN S/
DIVORCIO VINCULAR**

POR 10 DIAS - Juicio: MOLINA ELVIRA BEATRIZ C/ GOMEZ GABRIEL ESTEBAN S/ DIVORCIO VINCULAR.- Expte: 48/11 Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuaría a cargo de la Dra. María Florencia Contreras, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título: Concepción, 03 de octubre de 2019.- 1.- Téngase presente lo manifestado por Elvira Beatriz Molina. Atento a ello, déjese sin efecto la cédula n° 4969 que se encuentra abrochada en la contracaratula.- 2.- Asimismo y atento a las constancias de autos y confome lo normado por el art. 159 procesal, publíquense edictos de ley por el término de diez días, con transcripción del proveído de fecha 13/09/2019 (fs. 147).- Concepción, 13 de septiembre de 2019.- I.- Agréguese reposición de planilla fiscal que se acompaña y téngase presente.- II.- Pónganse los autos para dictar sentencia. Notifíquese personalmente.- Fdo. Dr. Reymundo Bichara - Juez. Dra. María Florencia Contreras, sec. E 29/10 y V 11/11/2019. \$3.990. Aviso N° 228.009.

JUICIOS VARIOS / ORMACHEA JAVIER SEBASTIAN C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA RECREO S.R.L., CUIT: 30-57176826-3 que por ante este Juzgado Del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ORMACHEA JAVIER SEBASTIAN C/ AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y OTRO UTE; AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. Y EMPRESA RECREO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2083/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. (...). En su mérito, atento lo peticionado a fs. 210: atento las constancias obrantes en autos, en especial el informe que antecede, en virtud de lo normado por el art. 21 del CPL: Notifíquese a la co-demandada Empresa Recreo S.R.L., el traslado de la demanda (FS. 85), mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de Cinco Días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de Veinte Días (conf. art. 59 del CPL). A sus efectos, líbrese Edicto, al Sr. Director del Boletín Oficial, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos. Fdo. Dra. Susana catalina Fe. Jueza". Se hace constar que la demanda fue interpuesta por el Sr. Javier Sebastián Ormachea, DNI N° 25.844.282 con domicilio real en Barrio 12 de Junio (UTA), Mza. F, Casa 2; Diagonal a Tafí Viejo mediante su letrada apoderada, Dra. Mónica Susana Pérez, MP 6816 con domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones N° 3165 contra: 1) Autobuses Santa Fe S.R.L. y Otro U.T.E., CUIT N° 30-71023355-8, sita en Av. Aristóbulo del Valle 8.301; Santa Fe, con domicilio legal en la Provincia de Tucumán en calle Av. Independencia 965 / Jujuy 1250; 2) AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. CUIT N° 30-70862070-6, sita en Av. Aristóbulo del Valle 8.301; Santa Fe, y Empresa Recreo S.R.L. CUIT N° 30-57176826-3 con domicilio Juan de Garay N° 2507, Santa Fe, por la suma de \$ 244.276,66 en concepto de Indemnización; Preaviso; S.A.C. S/ Preaviso; Integración Mes De Despido, Haberes Por Días Feriados Trabajados; S.A.C. Proporcional 2011; 2012; Vac./Prop. 2011; Vac./Prop. 2012; Diferencias De Haberes; Indemnización ART. 8° Ley 24.013; Entrega De La Certificación De Servicios Y Cese De Servicios; Certificado De Trabajo (Multa Art. 80) y Aportes Jubilatorios con más intereses desde la fecha de despido hasta su efectivo pago, con costas. La Demanda se funda en los siguientes hechos: Que el Sr. Javier Sebastian Ormachea comenzó a trabajar para las líneas de transporte público de pasajeros; primero en la 10 y 110 y cubrió algunos turnos de la línea 142, todas ellas de Autobuses Santa Fe S.R.L. y Otro UTE en fecha 08/11/11 desempeñándose en la función de Chofer Corte Boleto, consistiendo la misma en la conducción de ómnibus para el transporte público de pasajeros con corte de boleto. El horario normal de trabajo inicialmente consistía en ocho horas diarias desde las 04:30 hs. hasta las 12:30 hs. de lunes a viernes. A medida que avanzaba el tiempo se añadieron días sábados y domingos sin distinguir días feriados, sin mediar descansos ni vacaciones. Ante la falta de algún compañero se lo llamaba para cubrir el turno, trabajando 16 hs. ininterumpidas. La remuneración percibida consistía en la suma de \$185,00 netos diarios por 8 horas trabajadas sin incluir los correspondientes aportes a la seguridad social y sin contemplar las horas

extras que el Sr. Javier Sebastián Ormachea fue obligado a cumplir en forma normal y habituales, las que nunca fueron liquidadas por la empresa empleadora. Asimismo los aquí demandados, omitieron abonarle las remuneraciones correspondientes a los meses Mayo y Junio de 2013 los que nunca fueron abonados al igual que el Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2011; 2012 y 1º Cuota de S.A.C. del 2013. En el plazo que duró la relación laboral jamás le fueron abonados los importes correspondientes al periodo anual de Vacaciones del período 2011; 2012 ni el proporcional a 2013 como tampoco los días feriados ni las horas extras. En cuanto a la formación profesional, el Sr. Javier Sebastian Ormachea no recibió cursos; formación profesional o perfeccionamiento alguno. En cuanto a los hechos relativos al Distracto, el día 18/05/13 al Sr. Javier Sebastian Ormachea le prohibieron el ingreso a su lugar de trabajo por lo que el mismo se constituyó en dependencia policial a dejar constancia de tal hecho. Consiguientemente se presentó ante la Secretaría de Estado de Trabajo remitiendo a Autobuses Santa Fe S.R.L. y Otro UTE carta documento de fecha 20/05/13 en la que intima a la misma a que en el plazo de 48 hs. aclare su situación laboral bajo apercibimiento de, en caso de silencio o negativa, darse por injuriado y despedido por su exclusiva culpa y responsabilidad como así también para que proceda a su correcta registración laboral con fecha real de ingreso en 08/11/11, intimando al pago del SAC, Vacaciones y las diferencias salariales entre los aportes abonados en concepto de haberes y los que correspondía percibir de acuerdo a escala salarial vigente como así también a la regularización de su situación por ante Anses en lo que respecta a aportes previsionales. A lo que Autobuses Santa Fe S.R.L. y Otro UTE contestó mediante carta documento de fecha 23/05/13 que negaba todas las imputaciones vertidas por el Sr. Javier Sebastián Ormachea negando adeudarle sumas en concepto de SAC, Vacaciones proporcionales y diferencias salariales y regularización de situación laboral ante Anses e intimándole a deponer de su actitud temeraria y maliciosa y abstenerse de remitir nuevas misivas. En carta documento de fecha 31/05/13 el Sr. Javier Sebastian Ormachea intima nuevamente a la firma demanda ratificando lo expresado en carta documento de fecha 20/05/13 en la que intima a la misma a que en el plazo de 48 Hs. aclare su situación laboral bajo apercibimiento de, en caso de silencio o negativa, darse por injuriado y despedido por su exclusiva culpa y que en el término de 48 hs. como así también o recta registración laboral con fecha real de ingreso en 08/11/11, intimando al pago del SAC, Vacaciones y las diferencias salariales entre los aportes abonados en concepto de haberes y los que correspondía percibir de acuerdo a escala salarial vigente como así también a la regularización de su situación por ante Anses. Asimismo y en igual fecha el Sr. Javier Sebastian Ormachea ingresa la denuncia administrativa ante la Secretaría de Estado de Trabajo y remite TCL a AFIP para dar cumplimiento con el requisito legal de las intimaciones de Ley N° 24.013. En fecha 06/06/13 la accionada rechaza la carta documento de 31/05/13 en todos sus términos, reitera y ratifica la carta documento de fecha 23/05/13 y solicita se abstenga de remitir nuevas intimaciones. Convocada la empleadora a las audiencias de conciliación convocadas por la Secretaría de Estado de Trabajo, la misma no se hizo presente por lo que el Sr. Javier Sebastian Ormachea procedió a solicitar el archivo de las actuaciones y a enviar nuevamente carta documento en la que se considera despedido por exclusiva culpa de la empleadora y solicita el pago de las indemnizaciones correspondientes al despido injustificado en el plazo de 48 hs.

bajo apercibimiento de reclamar diferencias salariales emandas de la ausencia de registraci3n laboral respecto de los haberes abonados y los adeudados, d1as feriados por los per1odos no prescriptos, multas emandas de la ley nacional de empleo y dem1as deudas de la seguridad social que corresponden como as1 tambi3n intima a la entrega de documentaci3n laboral. Asimismo el Sr. JAVIER SEBASTIAN ORMACHEA puso en conocimiento a las SRL integrantes de la UTE de su despido y remiti3 en fecha 07/11/13 sendas misivas a RECREO S.R.L. y A AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. notificando a las mismas el despido operado por carta documento de fecha 25/06/13; relatando el intercambio epistolar mantenido con la firma demanda, y poniendo en su conocimiento los tr1mites iniciados ante la Secretar1a de Estado de Trabajo. A su vez, el accionante remite carta documento a AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. y OTRO UTE intimando a que en el plazo de 48 hs. proceda a la entrega de la documentaci3n solicitada, intimaci3n que en id3nticos t3rminos se comunic3 a las SRL restantes integrntes de la UTE en carta documento de fecha 20/11/13. En cuanto a la Liquidaci3n se distingue lo siguiente: Fecha de Ingreso: 08/11/11; Fecha de Egreso: 25/06/13; Antiguedad: 1 a1o, 7 meses y 17 d1as; Remuneraci3n por CCT UTA para categor1a Chofer Corte Bolet3: \$ 9451,00; Horario: Lunes a Lunes de 04:30 hs. a 12:30 hs. m1s horas extras; Horas extras seg1n nomenclador salarial de UTA: a) D1as comunes 50%: \$ 69,87; b) S1bados y domingo 100%: \$ 93,16; Valor de Feriado seg1n CCT UTA Tuc.: \$ 357,72, a) Feriados a1o 2012 (x10): \$ 3577,2 b) Feridos a1o 2013 (x6): \$ 2146,32; Salarios adeudados: a) Mayo 2013: \$ 9451,00; b) 25 d1as de Junio 2013: \$ 7875,00, Diferencias salariales por 19 meses: \$ 74119,00: a) Remuneraci3n recibida: (\$ 185,00 por jornada): \$ 105450,00; b) Remuneraci3n a percibir CCT: (\$ 9451,00 por mes): \$ 179569,00; SAC segundo per1odo 2011: \$ 1468,83; SAC primer per1odo 2012: \$ 4406,5;0 SAC segundo per1odo 2012: \$ 4406,5; SAC primer per1odo 2013: \$ 4406,5 y SAC segundo per1odo 2013: \$ 656,31. SUBTOTAL 1: \$ 116.919,66. LIQUIDACI3N FINAL: Preaviso: 1 mes: \$ 9451,00; SAC Preaviso: \$ 787,58; Antiguedad (2 a1os): \$ 18902,00; Vacaciones sobre 587 d1as trabajdos: \$ 8510,69 (27 d1as de vacaciones); SAC vacaciones: \$ 708,82 e Integraci3n de Mes de Despido: \$ 1575,16. SUBTOTAL 2: \$ 39935,25. MULTAS: a) Art. 8º Ley Nº 24.013: \$ 44892,25; b) Certificado de Trabajo Art. 80 LCT: \$ 9451,00 x 3: 4 28353,00 y Multa Art. 2º de Ley Nº 25.323: \$ 14176,5. TOTAL: \$ 244276,66. Se deja a discrecionalidad judicial la aplicaci3n de Sanc3n Conminatoria del Art. 132 Bis LCT hasta el 30/11/13 (5 meses): \$ 47255,00. Se ofrece como PRUEBA: a) Documental: 1) Original y Copiade Cartas Documento remitidas por la parte actora a los codemandados; 2) Originales de Actas de Conciliaci3n e Incomparecencia de la audiencia realizada en la S.E.T.; 4) Croquis de los galpones de la empresa0 AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. y OTRO UTE de calle Independencia Nº 1250 t Jujuy Nº 950 de San Miguel de Tucum1n; 5) Ticktes de Recepci3n de Cuentas o rendici3n suscriptos por personal de la empleadora y el accionante; 6) Constancia Policial de fecha 19/03/13; 7) Denuncia Expte. 5266/131-O-2013. Secretar1a de Estado de Trabajo; 8) Nomenclador Salarial de UTA para la Prov. de Tucum1n, 2013, 9) Constancia Policial de fecha 18/05/13 (Comisar1a Nº 9); 10) Planilla de Control interno de las Unidadaes y 11) Poder Ad-Litem y Fotocopia de DNI. B) Instrumental: 1) Ropa de trabajo o uniforme. DILIGENCIAS PRELIMINARES: Atento a la naturaleza de lo que se reclama se solicitan las siguientes medidas preliminares: a) Se env1e inspecci3n ocular a fin de determinar si las Instalaciones de AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. y OTRO UTE de calle Independencia Nº 1250 t Jujuy Nº 950 de San Miguel de Tucum1n se corresponden en su interior con

el croquis presentado y 2) Se intime a que se informe nombres de los Inspectores de Línea 10. recaudadores, jefes de taller ya que los mismos y sus funciones fueron mencionados en la presente demanda. DERECHOS EN LOS QUE SE FUNDA ÉSTA DEMANDA: Ley N° 20.744 y sus modificatorias, normativa procesal aplicable conforme Ley dle fuero y por las leyes 24.013, 25.323 y complementarias, Art. 16 de Ley N° 25.561, CCT de Unión de Tranviarios Automotor (Personería Gremial 104) en los Arts. 14 Bis, 16 y 17 de la Constitución Nacional Jurisprudencia y Doctrina aplicabale. PETITORIO: Por todo lo expuesto se solicita: a) Se tenga al Sr. JAVIER SEBASTIAN ORMACHEA por presentado con su apodarada Dra. Mónica Pérez y constituído el domicilio procesal indicado; b) Se tenga por ofrecida la prueba documental sin perjuicio de ampliarla en la etapa procesal oportuna y se reserve la documental acompañada en Caja Fuerte y que las copias sean certificadas por Secretaría. Que se haga lugar a las medidas preliminares solicitadas; c) Se dé traslado de la demanda en los términos de Ley; d) Se haga lugar a la demanda en todas sus partes condenando a las partes accionadas al pago del monto reclamado coin más su actualización monetaria e intereses solicitados con expresa imposición de cosrtas y e) Se tenga presente el planteo del Caso Federal. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2019. Secretaria. Dr Gustavo Augusto Grucci. Secretario. E 07 y V 13/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.298.

Aviso número 228273

JUICIOS VARIOS / PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dr. Nicolas Molina y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: PARANO MARIA GABRIELA C/ IBARRA JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO. N°: 3975/11, en los cuales se ha ordenado notificar al demandado Sr, José Luis Ibarra, DNI N° 17.696.694 por el término de cinco días la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019.- De la planilla presentada por la parte actora, córrase traslado a la contraparte por el término legal.- notifíquese con copia de la misma. FDO.DRA.-PIZZICANELLA BLASI ANA C.-JUEZ Se hace constar que el traslado de planilla se encuentra a su disposición para su consulta. E 07 y V 13/11/2019. \$1496,25. Aviso N° 228.273.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALLZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL"

POR 5 DIAS - Se hace saber a GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, la Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3608/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.- Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese de la Sentencia de fecha: 04/07/2019 (fs. 33), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada copia de la misma en Secretaría Actuarial.FDo DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MJT-3608/17. San Miguel de Tucumán, 4 de Julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALLZACION y AHORRO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado FEDERICO ALVARO CORREA (apoderado actor) en la suma de \$13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019. E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.209.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hansen Juan Carlos, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maro N se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7594/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.- Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese de la Sentencia de fecha: 09/09/19 (fs. 33), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada copia de la misma en Secretaría Actuarial. FDo Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MJT-7594/17. San Miguel de Tucumán, 9 de Septiembre de 2019. Autos y vistos.- CONSIDERANDO.- resuelvo: 1.- ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por provincia de tucuman en contra de Hansen Juan Carlos, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 11.500,00 (Pesos Once Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Federico Alvaro Correa (apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciséis Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni, juez San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019.-MJF. E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos Aviso N° 228.207.

Aviso número 228222

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17".-, se hace saber a la empresa Nexina S.A., CUIT. N° 30-71476562-7, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2019.- 1) Agréguese publicación de edictos y téngase presente. 2) Téngase presente lo manifestado por la Actora con respecto a la cancelación de la deuda por el proceso principal. 3) Atento a lo solicitado, pasen los autos a despacho para regular honorarios por la etapa de ejecución de sentencia. Personal. Notifíquese al demandado mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial por diez días . MIB 7027/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 10 de octubre de 2019. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, sec. E 06 y V 20/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.222.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OBREGON BEATRIZ MARIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Obregon Beatriz Mariel -DNI N° 24.805.950, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa e. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OBREGON BEATRIZ MARIEL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2068/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de Octubre de 2019. Agréguese. Téngase presente informe del Juzgado Electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/6/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez -. ///San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.000,00 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019.- E 04 y V 08/11/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.171.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OSORES ROBERTO CRISTIAN S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a OSORES ROBERTO CRISTIAN - CUIT N° 24-29836795-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Ia Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OSORES ROBERTO CRISTIAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5568/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.- Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/02/2018 (fs. 14), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra ANA MARIA Antun de Nanni - Juez - MJT-5568/17. San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en secretaria. San Miguel de Tucuman, 04 de octubre de 2019. E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.212.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SCHAMUN MARIA DEL VALLE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4194/17".-, se hace saber a la Sra. SCHAMUN, MARIA DEL VALLE, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/09/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Schamun Maria del Valle, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Dos Con Trece Centavos- (\$96.252,13), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Veronica Lorena Vallejo la suma de Pesos Dieciseis Mil (\$16.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. .- Secretaría. 5 de septiembre de 2019.- E 25/10 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.967.

Aviso número 228162

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ABB SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ABB Sociedad Anonima - CUIT N° 30-50394816-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ABB SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8075/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Septiembre de 2019. I) ... II) De la planilla de actualización por honorarios, traslado a la contraria por el término de ley. Notifíquese la citada providencia, mediante Edictos por 5 días. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - LIM 8075/12. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.162.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGRO TALENTOS S.R.L. -CUIT N° 30-71154752-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, la Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE Y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2945/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/9/2019 -Fs. 15-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AGRO TALENTOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$53.456,91 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 91/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado EDUARDO JOSE DIBI SAMSON (apoderado actor) en la suma de \$16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019. E 07 y V 13/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.295.

Aviso número 228149

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12.-, se hace saber a la empresa ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 7 de octubre de 2019. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado ATOMLUX S.R.L. , CUIT/CUIL N°33-57385583-9 la planilla confeccionada por honorarios del letrado Martín Miguel Rodríguez (mat. 6036) que asciende al 11/06/19 a \$ 4.575,49 más \$ 415,95 por aportes de ley 6059. Cúmplase con lo ordenado mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése Libre de Derechos Ley 5480.- MIB-7389/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM -". La planilla confeccionada se encuentra agregada en autos.- Secretaría. 7 de octubre de 2019.-MIB. E 04 y V 15/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.149.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D´AURIA VICENTE ALFREDO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5849/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a D´AURIA VICENTE ALFREDO -CUIT N° 20-17171412-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ D´AURIA VICENTE ALFREDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5849/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5849/15. ///San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$15.146,44 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2019.-MJF. E 01 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.103.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5527/17".-, se hace saber a la empresa EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2019.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-5527/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$84.665,18 y \$16.933,03 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Molinelic 5527/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 9 de octubre de 2019.- E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.145.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ESCOBAR BENICIO FABRICIANO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutiérrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ESCOBAR BENICIO FABRICIANO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 289/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 26 de septiembre de 2019.- Líbrese edictos por el término de Cinco Días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Escobar Benicio Fabriciano de la Sentencia de fecha 18/06/2019 (fojas 54), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. /// Concepción, 18 de Junio de 2019. Autos y vistos: ... Considerando:.. Resuelvo: primero: ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia De Tucumán D. G. R. en contra de Escobar Benicio Fabriciano, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma de Pesos: Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos Con 59/100 (\$266.292,59) reclamada en autos de en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular Dr. Patricio R. Argota, en concepto de honorarios la suma Pesos: Setenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa Con 28/100 (\$79.490,28) de por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059.-Hágase Saber." Fdo. Dra. María Teresa Torres De Molina - Juez - Concepción, 30/09/2019.- E 04 y V 08/11/2019.Libre de Derechos. Aviso N° 228.167.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENESEN S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Genesen S.A. -CUIT N° 33-60788740-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. TAGLE y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENESEN S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8072/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019. I)...II) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09.10.19-fs.45-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. SE.8072/12. ///San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2019.- I)Téngase presente la conformidad manifestada por la apoderada de la parte actora con el art. 35 de la Ley 5480 II)Atento lo solicitado é informe bancario adjunto, procédase a transferir de la Cuenta N°1469147 a la Cuenta N° 193326/4 CUIT 30-67542808-1 CBU N° 0600000430000019332647 que la D.G.R. posee en el Banco del Tucumán -Casa Central-, la suma de \$3.507,02 en concepto de capital.- A tal fin, ofíciase al Banco del Tucumán -Suc. Tribunales- .III) De la planilla de actualización de capital traslado a la contraria por el término de Ley. Personal- Fdo: DRA. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-8072/12. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019. Dra. Teresa E. Tagle, sec. E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.163.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIMACHI CONDORI FELIZA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5692/17

POR 5 DIAS - Se hace saber a LIMACHI CONDORI FELIZA -CUIT N° 27-92969712-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LIMACHI CONDORI FELIZA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5692/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-5692/17. ///San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$36.780,02 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.-MJ. E 01 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.104.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPES JOSE S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 5690/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LOPES, JOSE , CUIT N° 20-07682214-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPES JOSE S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5690/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15 de noviembre de 2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MNR-5690/17. ///San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.649,10 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019.-MJF. E 01 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.108.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Marzoratti Luis Alberto -DNI N° 7.008.536, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni _ Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MARZORATTI LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5158/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Octubre de 2019. I) Téngase presente lo manifestado y bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, líbrense nuevos edictos conforme está ordenado a Fs. 24. II) oo. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni _ Juez - L1M-5158/14. /// San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-5158/14. San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Marzoratti Luis Alberto , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$31.016,44 (pesos: treinta y un mil dieciséis con 44/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a María Florencia Prado Hluchan (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo .Dra. Dra. Ana. Marie Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019. E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.203.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOUGUES HNOS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a NOUGUES HNOS S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOUGUES HNOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3827/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26.11.15 -fs.10, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-3827/15. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$155.245,83 y \$46.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019.- E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.147.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GREGORET MARCELO GABRIEL Y A SILVIO MARTIN GREGORET, cuyos domicilios actuales se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7803/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 4 de Octubre de 2019. Agréguese el informe que antecede. Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaría. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-7803/18. ///San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$285.249,19 y \$85.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 7803/18.- San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019. E 07 y V 13/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.281.

Aviso número 228274

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1431/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. -CUIT N° 30-70857964-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RODATODO DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1431/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1431/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019.- De lo manifestado e informe de verificación que adjunta traslado a la contraria por el término de Ley.PERSONAL . FDO.: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019.-MJF. E 07 y V 13/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.274.

Aviso número 228140

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 561/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SU CELULAR S.A. -CUIT N° 30-71054400-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SU CELULAR S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 561/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-561/15. ///San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$17.605,77 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019.-MJF. E 04 y V 08/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.140.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIALNOA S.A. -CUIT N° 30-71134433-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ VIALNOA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6903/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 04 de Octubre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/9/2019 -Fs. 58-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. ///San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Eduardo Jose Dibi Samson, en contra de VIALNOA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 34.175,79 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 79/100 Ctvos.) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado Eduardo Jose Dibi Samson, por derecho propio, la suma de \$ 10.594,49 (Pesos Diez Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 49/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2019.- E 07 y V 13/11/2019. Libre e Derechos. Aviso N° 228.296.-

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4981/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIZCHI MIGUEL ANGEL - D.N.I. N° 11.708.387, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4981/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2019.- I) Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800) en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado MANUEL LÓPEZ VALLEJO con más QUINIENTOS CUARENTA (\$540), calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- II) Atento lo solicitado notifíquese la presente medida, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.-FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - ASTS-4981/11. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019.-MJF. E 07 y V 13/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.277.

JUICIOS VARIOS / SOTELO JULIO ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "SOTELO JULIO ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2535/19, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019.- Y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo: I.- Designar hasta el día 27 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura. II) Fijar los días 11 de Marzo y 24 de Abril de 2020 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente. III) Publíquense edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- Haciéndose constar el domicilio del síndico y horario de atención a los acreedores.- Esta diligencia deberá ser cumplida por la sindicatura, en el término de cinco días de notificado el presente auto a la oficina.- Hágase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019 .- Se constar que el domicilio denunciado por la sindicatura (CPN Guillermo R. Hernández- Mat. Prof. N° 1006) para que los acreedores puedan verificar sus créditos es Lavalle 971 - Dpto. 1 - de esta Ciudad Capital en el horario de 14 a 20 horas.- Dra. Alejandra Verónica Chemes, Secretaria. E 05 y V 11/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.181.

JUICIOS VARIOS / SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESTORES DE ANIS HECTOR LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Roda, Mario Osvaldo, que por ante este Excma Camara de Apelacion del Trabajo Sala 1, a cargo de Dra. Maria del Carmen Dominguez, Vocal, Secretaría Actuarial desempeñada por Dra. Andrea Roxana D' Amato, tramitan los autos caratulados: "SULCA NORMA DEL VALLE Y OTRAS C/ SUCESTORES DE ANIS HECTOR LUIS y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 327/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 19 de Setiembre de 2019.-Autos y Vistos: .. Considerando: ... Resuelve:I.- Rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto por el letrado Julio Prebisch, en representación de los sucesores del codemandado Héctor Luis Anís, en contra de la sentencia N° 121 dictada el 25/06/19 (fs. 219/224). Así lo declaro.II.- costas como se tratan. III. regular los siguientes honorarios: al letrado Julio Prebisch, por su actuación por la parte codemandada, en el presente recurso de aclaratoria, en la suma de \$7.022,60 (pesos siete mil veintidós con sesenta centavos). Al letrado Rodriga Achá Sanjinés, por su actuación por la parte actora, en el presente recurso de aclaratoria, en la suma de \$15.667,81 (pesos quince mil seiscientos sesenta y siete con ochenta y un centavos), en mérito a lo considerado. IV. Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Regístrese y Hágase Saber. Fdo. Dres. Rogelio Andrés Mercado-María del Carmen Domínguez. Vocales. ante mi: Andrea Roxana D'Amato. /// San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre del 2019. Autos y Visto: ... "1.- RECHAZAR el recurso de aclaratoria interpuesto por el letrado Julio Prebisch, en representación de los sucesores del codemandado Héctor Luis Anís, en contra de la sentencia N° 311 dictada el 31/08/17 (fs.1188/1208). Regístrese y Hágase Saber.Fdo. Dres. Rogelio Andres Mercado- María del Carmen Domínguez. Vocales. ante mi: Andrea Roxana D'Amato. San Miguel De Tucumán, 17 de octubre de 2019. secretaria. E 05 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.191.

JUICIOS VARIOS / TEVES CARMEN - LOPEZ JUAN CRISOSTOMO S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar a Isidoro Bautista Lopez, hijo de Carmen Teves y de Juan Crisostomo Lopez, el siguiente proveído en el juicio caratulado "TEVES CARMEN - LOPEZ JUAN CRISOSTOMO s/ SUCESION - EXPTE. N° 8896/14. /// "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2019.- Y Vistos: (26) Considerando: (26) Resuelvo: I) Declarar herederos de la causante Carmen Teves, sin perjuicio de terceros, a Juan Crisostomo Lopez, en el carácter de cónyuge supérstite; y a Petrona Paula Lopez y Ana Herminia Lopez (fallecida), en el carácter de hijas. II) Declarar herederas del causante Juan Crisostomo Lopez, sin perjuicio de terceros, a Petrona Paula Lopez y Ana Herminia Lopez (fallecida), en el carácter de hijas. III) No se incluye en la presente a Maria Asuncion Apaza, Marta Emilia Lopez, Juan Modesto Lopez, e Isidoro Bautista Lopez, por no haberse apersonado al sucesorio.- IV) Que el presente instrumento por sí, no autoriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-. San Miguel de Tucuman, 17 de octubre de 2019.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 04 y V 08/11/2019. \$2369,50. Aviso N° 228.173.

Aviso número 228115

JUICIOS VARIOS / TICEIRA ALBERTO ROMAN

POR 5 DIAS - TICEIRA ALBERTO ROMAN S/ SUCESION EXP. N° 2964/19 - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2019. 1) ... 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo los apercibimientos ordenados mediante decretos de fecha 02/07/2019 y 29/07/2019, obrantes a fs. 35 y 53, respecto de los herederos denunciados Blanca Azucena Ticeira y Alberto Román Ticeira (h). En consecuencia, notifíquese a los mencionados mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. 3) ... Fdo. Ana Josefina Fromm. Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2019.- E 01 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.115.

Aviso número 228102

JUICIOS VARIOS / VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres. José Mario Salazar, DNI N° 25.923.08110 y Pamela Verónica Salazar, DNI N° 28.476.310 que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "VENTURINO CARLOS RAUL C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1331/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2019.- (...) Atento lo peticionado y constancias de autos convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el 21 de Noviembre de 2019 a hs. 9:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. Esta tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL, haciéndose constar que para el caso de incomparencia de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 del CPL para su producción. A los fines de notificar a la parte actora en su domicilio real, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de notificar a la parte demandada (Frenos La Ruta Acoplatuc S.R.L.) líbrese por Secretaría cédula a Juez de Paz y a la parte codemandada (Omar Darío Salazar), adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. A los fines de notificar a los codemandados Jose Mariano Salazar y Pamela Veronica Salazar, Notifíquese el presente proveído mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días. Personal. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza" 30 de Octubre de 2019. Secretaría. Saludo a Ud. Atte. Dr. Gustavo Augusto Grucci, sec. E 01 y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.102.

Aviso número 228215

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEFENSORÍA DEL PUEBLO LIC PUB N°
02/2019**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Defensoría del Pueblo

LICITACION PUBLICA N° 02/2019

Expediente N° 2436/955-JS-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: 20 unidades de PCs, 10 unidades de Notebook, 1 unidad de Impresora Laser Multifunción, 2 unidades de Impresora Laser Simple Función, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Defensoría del Pueblo sita en calle Balcarce 64, 3er piso, el día 26/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Defensoría del Pueblo sita en calle Balcarce 64, 3er piso de 09 a 17 hs. Llamado autorizado por 811/955-DP-19 (SAF). E 07 y V 12/11/2019. \$848,40. Aviso N° 228.215.

Aviso número 228259

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 12/19

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 12/19

Expediente n° 3524/232-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 17 unidades de materiales de construcción, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín N° 251, tercer piso of. de compras y contrataciones, Ente Cultural de Tucumán., el día 15/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín N°251, tercer piso of. de compras y contrataciones, Ente Cultural de Tucumán. E 07 y V 12/11/2019. Aviso N° 228.259.

Aviso número 228193

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 50/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 50/19

Expediente n° 723/455-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de camion c/volquete, c/carga no inf. a 13.000kg.,caja volc. 6m3, c/simp ,c/cint. deseg., mod 2007 en ad. ,carroc. en buen estado y func. ,vtt,comb., lub ,acc.yrep.a cargo del propietario, con chofer., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria - Oficina de Compras, el día 22/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 608/19 (EIC). E 06 y V 11/11/2019. Aviso N° 228.193.

Aviso número 228125

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Licitación Pública N° 04/2019

Expediente N° 423-H-19

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reemplazo de cubierta del edificio de Av. Sarmiento 655, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Prosecretaría Administrativa, Muñecas 951 ler. piso S. M. de Tucumán, el día 25/11/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 14:00 hs., hasta el día 20/11/19. E 04 y V 07/11/2019. \$677,60. Aviso N° 228.125.

Aviso número 228170

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 88/2019

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 88/2019

Expediente n° 3287-940-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles de oficina: Adquisición Artículos de Librería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2° Piso, Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 20/11/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 19/11/2019, inclusive. E 04 y V 07/11/2019. \$813,40. Aviso N° 228.170.

Aviso número 228251

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 37/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 37/2019.

N° Expediente: 188/52-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de cartuchos y toners 2019" Fecha de Apertura: 25/11/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 20/11/2019, inclusive. E 06 y V 11/11/2019. \$663,60. Aviso N° 228.251.

Aviso número 228282

SOCIEDADES / ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO

POR 1 DIA - La CCDD de la ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Noviembre de 2019, a Hs. 17:00 en primera convocatoria y 17:30 en segunda convocatoria, en la sede Social de ASOCIACIÓN CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO calle Andrés Villa 120, Yerba Buena, Tucumán a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos personas para suscribir el Acta. 2- Consideración de los motivos de la demora en la renovación de los cargos de los miembros de la Comisión Directiva. 3- Consideración de la elección de los miembros de la Comisión Directiva compuesta por un mínimo de trece (13) y máximo de dieciocho (18) vocales titulares. 4- Consideración de la elección de los miembros de la Comisión Directiva por el término de 1 año y 6 meses. 5- Consideración de la continuación del mandato del cargo del Presidente por el término que resta del mismo hasta su renovación. 5 de Noviembre de 2019. E y V 07/11/2019. \$360,15. Aviso N° 228.282.

Aviso número 228289

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR ISAURO Y ARTURO ARANCIBIA

POR 1 DÍA - La BIBLIOTECA POPULAR "ISAURO Y ARTURO ARANCIBIA" llama a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre a horas 10 en la sede de Las Piedras 853 de la ciudad de Monteros, para tratar el siguiente orden del día : 1) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta de Asamblea. 2) Lectura del Acta anterior. 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance General, Inventario, Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisoras de Cuentas del periodo 01/05/2018 al 30/04/2019. 28 de Octubre de 2019. Amalia Arancibia - Presidenta. Fátima bernio - Secretaria. E y V 07/11/2019. Aviso N° 228.289.

Aviso número 228267

SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO TRABAJANDO POR LOS NIÑOS, ANCIANOS Y NECESITADOS DE LA ZONA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO COMUNITARIO TRABAJANDO POR LOS NIÑOS, ANCIANOS Y NECESITADOS DE LA ZONA" con domicilio en B° Oeste II Mza. K. Blok 21 - Dpto. 9 San Miguel de Tucumán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 09/11/2019 a hs. 17:00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°: Designación de dos asociados para firmar el Acta. 2°: Motivos de la demora en convocar a Asamblea. 3°: Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2018. E y V 07/11/2019. \$206,15. Aviso N° 228.267.

SOCIEDADES / CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR

POR 5 DIAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO VECINAL BARRIO EL COLMENAR", Personería Jurídica N° 71 G/60 con domicilio legal en Pasaje Dardo Ledesma 65, B° El Colmenar, Las Talitas, Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre del año 2019 a horas 19:00 a fin de tratar el Orden del Día siguiente: 1. Lectura del acta anterior. 2.- Elección de Junta Electoral, la que tendra a su cargo: a) Determinación del calendario electoral, b) Conscripción y confección del Padrón Electoral, c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre las Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y para el día domingo 17 de Noviembre del corriente año se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades desde horas 10:00 a 12:00. En caso de presentarse una sola lista la misma sera proclamada a horas 12:30.- 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2018.- 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 07 y V 13/11/2019. \$2381,75. Aviso N° 228.276.

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO VILLA CARMELA

POR 1 DIA - Por Res. N° 297 /2019. -D.P.J. del 01-11-2019 La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la asociación civil "CLUB ATLETICO VILLA CARMELA" con domicilio legal en Provincia de Tucumán, Legajo N° 1088 en su sede de Ruta 315 Km 7,5 Villa Carmela, Dpto. Yerba Buena, Tucumán para el día 10/11/2019 a horas 11:00 a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea.-1°2.-Lectura del presente instrumento.- 1°3.- Tratamiento de la gestión de la Comisión electoral designada por Resolución. N° 152/2019 DP J.-1°4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°5.Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Llamado de reinscripción e inscripción de nuevos asociados.- b) Confección y Exhibición del padrón electoral c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones.- h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1 °6.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 24/11/2019 para tratar el siguiente orden del día: 2.1).- Elección de autoridades desde horas 10:00 a horas 18:00- 2.2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 18: 30 . -En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de asamblea con la designación de dos asociados para firmar el acta a horas: 11:00.- E y V 07/11/2019. \$648,55. Aviso N° 228.261.

Aviso número 228271

SOCIEDADES / COOPERADORA DEL INSTITUTO TÉCNICO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil de la COOPERADORA DEL INSTITUTO TÉCNICO de la U.N.T. convoca a sus Asociados para el día 07 de Noviembre de 2019 a 20:30 Hs. en su sede social de calle General Paz 920 para la realización de una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día. Punto 1.- Elección de la Junta Electoral que estará integrada por 3 Miembros Titulares y 3 Suplentes. 2.- Designación de 2 Asociados para la Firma del Acta de Asamblea Ordinaria con el Presidente y Secretario.- E y V 07/11/2019. \$186,20. Aviso N° 228.271.

Aviso número 228280

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAR LIMITADA

POR 1 DIA - Conforme a disposiciones Legales y Estatutarias, el consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO GENERAR LIMITADA, convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevara a cabo el viernes 29 de noviembre de 2019; en calle Santiago 1709; de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 20,30; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea; con Presidente y Secretario. 2) Motivos de la demora en convocar a Asamblea Ordinaria. 3) Consideración de los estados contables al 31/12/2018 - Balance general; estado de resultados; estado de evaluación del patrimonio neto, estado de flujo, notas, cuadros y anexos, informe del síndico y del auditor. 4) Consideración del resultado de los ejercicios y distribución de excedentes de estado contable cerrado el 31/12/2018. 5) Consideración a lo establecido por Resolución N° 4664/13 INAES. Nota: de acuerdo al arto 49, la asamblea se realizara válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la Convocatoria; si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, Art. 37 de la Ley 20337.- E y V 07/11/2019. \$445,90. Aviso N° 228.280.

SOCIEDADES / JAQUE MATE S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 6304/205-J-2019 de fecha 05/11/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 23/10/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "JAQUE MATE S.A.S. (Constitución)", siendo parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, El Sr. Luis Eduardo Yubrin, DNI N° 31.001.348, Argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Mario Bravo n° 1055 de esta ciudad capital.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle San Juan n° 666, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (Noventa y Nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: elaboración y venta de alimentos, gastronomía, bar, cafetería, catering, organización de eventos, etc. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$33.750,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta), representado por igual cantidad de acciones, valor nominal cada una y con derecho a voto por acción. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Eduardo Yubrin. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Luis Eduardo Yubrin quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Marzo de cada año. San Miguel de Tucuman, 06 de Octubre de 2019.- E y V 07/11/2019. \$571,20. Aviso N° 228.272.

SOCIEDADES / LA TABERNA S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 5923/205-L-2019 de fecha 18/10/2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/10/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "LA TABERNA S.A.S." (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Rivadeo Leandro Javier, DNI, 29.430.874 CUIT 20-29430874-2, Domicilio Zenón Santillán 3267, San Miguel de Tucumán, Tucumán Nacionalidad Argentino, Estado Civil, Divorciado, Profesión Comerciante. EDAD 37 años. Anta, Agustín, DNI, 30.117.999 CUIT 20-30117999-6, Domicilio Esquiú 2051, Yerba Buena, Tucumán Nacionalidad Argentino, Estado Civil, Soltero, Profesión Comerciante. Edad 36 años. Jurado Guibert Carlos Ignacio, DNI, 29.338.141 CUIT 20-29338141-1, Domicilio Av. Mate de Luna 1606 7 A, San Miguel de Tucumán, Tucumán Nacionalidad Argentino, Estado Civil, Soltero, Profesión Comerciante. Edad 37 años. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Zenón Santillán 3267, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: (I) la producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta; (II) la compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; (III) la industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente; (IV) la explotación de restaurantes, bares, cafeterías, food truck, y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros, comida al paso, la importación y exportación de bienes relacionados con la gastronomía; (V) la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose a, el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros; y (VI) la realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados.- Capital Social: El capital de la sociedad es de \$33.750 (Pesos Treinta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta) representado por 900 acciones de \$37,50 (Pesos Treinta Y Siete Con Cincuenta) cada una. Cada acción dará derecho a un voto. El capital se encuentra suscripto de la siguiente forma: Rivadeo Leandro Javier suscribe 300 acciones (\$11.250), representativas del 33.33% (treinta y tres punto treinta y tres) de capital; Anta Agustín suscribe 300 acciones (\$11.250), representativas del 33.33% (treinta y tres punto treinta

y tres) de capital; Carlos Ignacio Jurado Guibert suscribe 300 acciones (\$11.250), representativas del 33.34% (treinta y tres punto treinta y cuatro) de los cuales las partes integran en efectivo el 100% del capital suscripto.- Organización de la Administración: La administración titular de la firma social estará a cargo del Sr. Rivadeo Leandro Javier y administración suplente Sr. Jurado Guibert Carlos Ignacio. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Concilio Francisco DNI 94.088.343. quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel De Tucumán, 06 de Noviembre de 2019.- E y V 07/11/2019.- \$1469,30. Aviso N° 228.292.

Aviso número 228188

SOCIEDADES / LAWN TENNIS CLUB

POR 3 DIAS - TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB. Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria.

1) Asamblea Anual ORDINARIA: De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales (artículo 29), la H. Comisión Directiva en su reunión del día 23/10/2019 - Acta N° 2.710 resuelve: Convocar a los Señores asociados de las Categorías: Matrimonio, Activos y Vitalicios a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Martes 19 de Noviembre de 2.019, a horas 19,00 en la sede social del Parque 9 de Julio sito en Av. Gobernador del Campo N°351 para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para firmar el Acta respectiva. 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2019. 3. Dar cuenta de los incrementos mensuales e ingresos dispuestos por la H. Comisión Directiva en el transcurso del período pertinente finalizado el 31 de Agosto de 2019. NOTA: La Asamblea, después de transcurrida una hora de espera de la fijada en la convocatoria, formará quórum con cualquier número de Socios presentes en condiciones de votar: tener 18 años de edad cumplidos, estar al día en la cuota societaria (Octubre/2019), no adeudar por ningún concepto ni hallarse cumpliendo sanciones disciplinarias. Ing. Gustavo Usandivaras, Secretario. CPN Gregorio Garcia Biagosch, Presidente. E 05 y 07/11/219. \$1528.80. Aviso N° 228.188.

SOCIEDADES / LAWN TENNIS CLUB

POR 3 DIAS - TUCUMAN LAWN TENNIS CLUB. Convocatoria a Elecciones de Autoridades 2019/2022. 1) Convocatoria a Elecciones periodo 2019/2022: Estando próximo a finalizar el mandato de los integrantes de la actual Comisión Directiva y atento a lo enunciado en el artículo 16° de los Estatutos Sociales, la H. Comisión Directiva en su reunión del día 23/10/2019 - Acta N° 2.710, resuelve: Convocar a los Señores asociados de las Categorías: Matrimonio, Activos y Vitalicios a Elecciones para la renovación de autoridades de la Institución, las que se llevarán a cabo el día Viernes 29 de Noviembre de 2019, en el horario de 10 a 18 horas, en la sede social del Parque 9 de Julio sito en Av. Gobernador del Campo N° 351, en la que deberán elegir para el siguiente período 2019/2022: a) Para integrar la Comisión Directiva: un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes. b) Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes. 2. Designar, a tal efecto, a los asociados: Dr. Hugo Valerio Gonzalez Juarez, Dr. Guillermo Albino Sokolic y Dr. Marcos Joaquin Rossini para integrar el Tribunal Electoral. 3. Hacer Saber, que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15° y 16° de los Estatutos Sociales, las listas de Candidatos deberán ser oficializadas hasta el día Miércoles 27 de Noviembre de 2019 a horas 24; y que para emitir el voto los asociados deberán tener abonada la cuota correspondiente al mes de Octubre de 2019. Ing. GUSTAVO USANDIVARAS, Secretario. CPN GREGORIO GARCIA BIAGOSCH, Presidente. E 05 y V 07/11/2019. \$1.704,15. Aviso N° 228.189.

SOCIEDADES / LOS ALAJU S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición de Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, se hace saber que por Expediente N° 6122/205-L-19, de fecha 30/10/2019, se encuentra en trámite de inscripción, del instrumento de fecha 01/11/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas "LOS ALAJU S.A.S. ", siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550- la siguiente señora: MENA, MARIA DEL CARMEN. DNI. N° 6.054.534- CUIT. 20-065455-6., Nacionalidad Argentina, Estado Civil Viuda, Profesión Farmacéutica, Edad 70 años. Datos del integrante de órgano de administración, VARGAS, JULIO CESAR. DNI. N° 12.869.322-. La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Jujuy 1501 de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, la duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán, la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clases de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnico, por cuenta propias o a través de terceros. INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. - Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 60.000(Pesos Sesenta Mil), dividido en 1000- acciones ordinarias nominativas de \$ 60.- valor nominal de cada una. Se suscribe parcialmente en un 25% el capital social. La integración del saldo 75% dentro de los dos (2) años. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán. 06 de Noviembre de 2019.- E y V 07/11/2019. \$651,70. Aviso N° 228.285.

Aviso número 228297

SOCIEDADES / MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ GRANDI

POR 1 DIA - MIGUEL ADOLFO DE LA CRUZ GRANDI, Fiduciario clase B y constructor, fideicomiso de calle Marcos Paz N° 135 CUIT: 30534707866, convoca a quien adquirió unidades en el mismo a concurrir a las oficinas citas en calle San Juan N° 242 en horario de 9.30 a 16, de esta ciudad a resolver la situación de las mismas por el plazo de 5 días hábiles. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.297.

SOCIEDADES / MOR & MOR S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5726/205-11-2019 de fecha 08 de Octubre de 2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21 de Octubre de 2019 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "MOR & MOR S.A.S." (Constitución), siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, el siguiente: La Sra. Moreno López Karina Natalia, DNI N° 23.117.256, CUIT 23-23117256-4, argentina, domiciliada en calle Av. Alfredo Guzmán N° 48 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, soltera, de profesión comerciante, de 46 años de edad; y el Sr Moreno López Diego Martin, DNI N° 28.883.815, CUIT 20-28883815-2, argentino, domiciliado en calle AV. Alfredo Guzmán N°48 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, casado, profesión Licenciado en Marketing, de 38 años de edad. Domicilio: La Sociedad establece su domicilio social y legal en calle Buenos Aires N° 92 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la Sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tucumán. Designación de su objeto: la Sociedad tendrá como objeto realizar la siguiente actividad: prestar servicios a personas físicas o jurídicas, toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gesto ría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros. Así también la sociedad tendrá por objeto realizar la siguiente actividad secundaria: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos alimenticios y bebidas, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Capital Social: El capital Social se fija en la suma de cien mil pesos (\$100.000), representado por cien (100) acciones nominativas no endosables de mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socia Moreno López Karina Natalia, 5 acciones y socio Moreno López Diego Martin, 95 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Moreno López Diego Martin. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Moreno López Diego Martín, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2019. E y V 07/11/2019. \$920,15. Aviso N° 228.294.

Aviso número 228287

SUCESIONES / ANGELA EMMA SUAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGELA EMMA SUAREZ (D.I. N° 8.962.103) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 07 y V 11/11/2019. \$200. Aviso N° 228.287.

Aviso número 228286

SUCESIONES / BERON ALBERTO ISAAC

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de BERON ALBERTO ISAAC, DNI N° 8.063.498, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Banda del Rio Salí, 03 de septiembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.286.

Aviso número 228264

SUCESIONES / COSME RODOLFO SALAZAR

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de COSME RODOLFO SALAZAR, DNI N° 7.037.357, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.264.

Aviso número 228284

SUCESIONES / EDUARDO ANTONIO TETTA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EDUARDO ANTONIO TETTA, DNI N° 7.037.308 y de MARIA GILDA ISABEL MIRABAL, D.N.I. N° 2.531.785, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 28 de octubre de 2019. Víctor Hugo Rodríguez, Prosecretario. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.284.

Aviso número 228283

SUCESIONES / EMILIO JUAN FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ DR. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EMILIO JUAN FERNANDEZ C.I. N° 22.891, español fallecido el 01/12/1990) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019. Dra. Silvia mMaria Mora, Secretaria. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.283.

Aviso número 228291

SUCESIONES / HAYDEE MERCEDES LAZARTE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de HAYDEE MERCEDES LAZARTE, DNI N° 04523135, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019. Dra. Mariano Gutierrez, Prosecretario. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.291.

Aviso número 228270

SUCESIONES / JORGE RICARDO VAZQUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores de JORGE RICARDO VAZQUEZ, DNI N° 8.085.517, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019. Dra. Mariana Manes, Secretaria. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.270.

Aviso número 228262

SUCESIONES / JULIO HORACIO VILLAGRA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JULIO HORACIO VILLAGRA, DNI N° 7.010.885, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 07/11/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.262.

Aviso número 228290

SUCESIONES / LOPEZ, MANUEL DE REYES

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por uno (01) día a los herederos o acreedores de LOPEZ, MANUEL DE REYES, DNI N° 3.669.755, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Banda del Rio Salí, 25 de octubre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.290.

Aviso número 228293

SUCESIONES / LUIS BLAS ABREGU

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LUIS BLAS ABREGU, DNI N° 7.087.829, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.293.

Aviso número 228288

SUCESIONES / MIGUEL BENITO ZELARAYAN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MIGUEL BENITO ZELARAYAN (D.N.I. N° 7.031.938) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de octubre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.288.

Aviso número 228260

SUCESIONES / NORA GLADYS DEL VALLE LESCANO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORA GLADYS DEL VALLE LESCANO (D.I. N° 4.446.660) y JUAN CARLOS LESCANO (D.I. N° 8.004.337) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 07 y V 11/11/2019. Aviso N° 228.260.

Aviso número 228278

SUCESIONES / RODOLFO VICTOR DECIMA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de RODOLFO VICTOR DECIMA, DNI N° 6.984.997, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2019. Dra. Mariana Manes, Secretaria. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.278.

Aviso número 228279

SUCESIONES / SEGUNDO RODOLFO ALDERETES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SEGUNDO RODOLFO ALDERETES y/o ALDERETE (D.N.I N°3.665.829) y CLARISA PETRONA FERNANDEZ (D.I. N°8.925.537) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 07/11/2019. \$150. Aviso N° 228.279.

Numero de boletin: 29612

Fecha: 07/11/2019